



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2010

IX Legislatura

Núm. 547

CULTURA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a CLEMENTINA DíEZ
DE BALDEÓN GARCÍA

Sesión núm. 19

celebrada el martes 18 de mayo de 2010

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- | | |
|--|---|
| — Por la que se insta al Gobierno a apoyar el salón internacional del cómic de Barcelona. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (Número de expediente 161/000509.) | 3 |
| — Sobre medidas para la protección del parque Ribalta de Castellón. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/001518.) | 3 |

	Página
— Sobre la exención del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (Número de expediente 161/001089.)	6
— Por la que se insta al Gobierno a que, de manera urgente, realice la tramitación necesaria para llevar a cabo con cargo al uno por ciento cultural las obras de la restauración de la Basílica de Elche (Alicante). Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001175.)	9
— Relativa al apoyo a la declaración del flamenco como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001295.)	11
— Sobre la difusión internacional de la producción editorial española. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001507.)	12
— Sobre el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001541.)	15
— Relativa a la creación de una comisión nacional conmemorativa del primer centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001584.)	17
— Relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001587.)	17
— Relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la biblioteca provincial de Girona. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001647.)	20
— Sobre la devolución de la momia guanche al museo arqueológico de Tenerife. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001665.)	23
— Para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001712.)	25

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A APOYAR EL SALÓN INTERNACIONAL DEL CÓMIC DE BARCELONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/000509.)

La señora **PRESIDENTA:** Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Cultura, que tiene como misión debatir las proposiciones no de ley que figuran en el orden del día. Debo comunicar, en primer lugar, que la que figura como punto 1.º, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a apoyar el Salón Internacional del Cómic de Barcelona, que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ha sido retirada.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN DEL PARQUE RIBALTA DE CASTELLÓN. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS.** (Número de expediente 161/001518.)

La señora **PRESIDENTA:** Tengo que comunicar que, a solicitud del interesado, don Joan Herrera, la proposición que figura como punto 6.º pasará a debatirse en primer lugar. Esto ha sido comunicado a los portavoces de los distintos grupos. Si SS.SS. no ponen ninguna objeción, procederemos a debatirla en primer lugar. También quiero decirles antes de ceder la palabra al señor Herrera que según acuerdo de Mesa y portavoces, y teniendo en cuenta que vamos a ver muchas proposiciones no de ley, hemos acertado los tiempos, de tal forma que los proponentes podrán disponer de un tiempo de entre siete y diez minutos como máximo y los que fijan posición tendrán un tiempo de cinco minutos, porque si no sería imposible cumplir los tiempos y poder debatir tantas proposiciones no de ley. Para la defensa de la proposición no de ley sobre medidas para la protección del parque Ribalta de Castellón, que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, tiene la palabra el señor Herrera.

El señor **HERRERA TORRES:** Esta proposición no de ley surge de una plataforma ciudadana en la ciudad de Castellón y viene a expresar la necesidad de proteger en este caso un jardín histórico como el parque Ribalta, que forma parte del conjunto histórico-artístico en virtud del Real Decreto 1866/1981, en cuyo texto era descrito como un jardín romántico caracterizado por un libre crecimiento de los árboles y las plantas exóticas y por

un fraccionamiento de espacios producido por caminos serpenteantes.

Se trata de garantizar que este parque, conjunto histórico-artístico, no sea dividido por una plataforma de 22 metros, que va a suponer la práctica fractura del parque, y de que esta Comisión dé respuesta a un mandato ciudadano.

El parque, de nueva creación y de promoción municipal, nació a mediados del siglo XIX como un parque social y fue el primer ejemplo en el País Valencià del arte de los jardines nuevos vinculado al fenómeno de la expansión urbana. El parque Ribalta no solamente es el más emblemático de los jardines de Castellón, sino que por su condición de parque público de nueva creación a mediados del XIX, ostenta gran parte de la ciencia botánica y tiene una clara tipología romántica. No voy a describirlo porque los que lo que conocen saben su alto valor. ¿Cuál es el problema? El problema es bien sencillo, que hay quien se dispone a partir el parque en dos, hay quien se dispone a construir dos viales para autobuses por el centro del parque Ribalta, con la partición correspondiente, rompiendo la unidad del espacio público con consecuencias evidentes de magnitud del espacio, seguridad para las personas y contaminación. En ningún momento dicha actuación se puede interpretar como una mejora para la conservación del parque sino todo lo contrario, afectando por tanto al interés público.

La Ley 5/2007, del Patrimonio Cultural Valenciano, obligaba a la Consellería de Cultura... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA:** Un momento, señor Herrera.

Les rogaría que guardasen silencio en atención a la persona que está en el uso de la palabra.

El señor **HERRERA TORRES:** Gracias, presidenta.

Como decía, la Ley 5/2007 obligaba a la Consellería de Cultura y al Ayuntamiento de Castellón a someterse al dictamen de un mínimo de dos organismos consultivos antes de aprobar un plan especial que permitiera el paso, en este caso, de un bus guiado por el parque Ribalta, pero no ha sido así. De hecho, existen diferentes dictámenes, como el de la Universidad Politécnica de Valencia, de 12 de mayo de 2008, que es contrario a como se han hecho las cosas, entre otras razones porque se obstaculiza la libre circulación peatonal. Existen otros dictámenes contrarios, como el de la Universidad Jaume I de Castellón, de 6 de junio de 2008, que plantea que dicho paso afectará a una parte ya de por sí degradada; el de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos de Valencia, de 11 de junio de 2008, que se manifiesta claramente contrario a dicha transformación, y el informe del Consell Valencià de Cultura, de 21 de diciembre de 2007, que dice que esa declaración como conjunto se basa en la legislación existente y recalca que dicha intervención va a ser claramente negativa.

No estamos ante un caso atípico ni ante una demanda insólita. Ustedes saben, y así lo expresa la exposición de motivos de nuestra proposición no de ley, que no sería la primera vez que el Ministerio de Cultura interviene en un caso así. En el Plan especial de protección y reforma interior del Cabanyal-Canyameral (Pepri) que se ha llevado a cabo, el Ministerio de Cultura ya ha expresado su opinión. Las demandas de la ciudadanía en el caso de Castellón vienen a decir que cuando se va a alterar un conjunto histórico-artístico, el ministerio debería poder opinar y expresarse, entre otras cosas porque ello también va a afectar al fuerte de la Libertad y Refugio y a las excavaciones de la plaza de la Independencia.

Nuestro grupo ha presentado esta proposición no de Ley para estudiar la posibilidad de considerar el proyecto de partir en dos el parque Ribalta como un acto de expolio del patrimonio histórico, entendiendo que se debería suspender la ejecución de ese proyecto y se deberían ejercer las medidas dentro de sus competencias para la protección de ese parque. De lo que se trata en definitiva es de preservar este bien, de garantizar que el parque Ribalta no se parta en dos y de entender que dicha partición, con el paso cada dos minutos del trolebús que lo partirá por la mitad, afectará a su mantenimiento y uso público. Esta Comisión puede dar un importante paso adelante que permita garantizar de una vez por todas el buen uso de dicho parque. Creemos que esto es factible.

Para acabar, anuncio que nuestro grupo va a aceptar la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista, porque la aprobación de dicho mandato va a permitir que se inste al Gobierno a recabar toda la documentación del proyecto y, por tanto, que se avance en la protección del parque Ribalta, declarado como bien de interés cultural —ese es nuestro objetivo—, y que el ministerio pueda hacer un análisis en profundidad de la situación. Además, entendemos que es positivo que a través del Ministerio de Cultura se inste a ejercer el cumplimiento de las medidas de protección como bien de interés cultural. Obviamente, todo ello se tiene que hacer con diálogo, pero el hecho de que esta Comisión apruebe este mandato cuando estamos hablando de este bien de interés cultural es un elemento positivo para replantear el impacto que va a tener la transformación de este bien de interés cultural —nosotros lo entendemos así—, de un parque que debe ser protegido, como es el parque Ribalta.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de Ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Ros Martínez.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Socialista para presentar nuestra enmienda, que ha sido aceptada, como ha mencionado el grupo proponente, y que como podrán comprobar

comparte el espíritu de esta proposición no de ley sobre medidas para la protección del parque Ribalta de Castellón. La enmienda añade algunos matices de carácter positivo, no solo en cuanto a su contenido de instar al Gobierno a realizar ciertas actuaciones y a adoptar medidas que nos consta ya están siendo llevadas a término por el Ministerio de Cultura, sino también para instar a tomar medidas más amplias en el proceso de protección patrimonial del parque Ribalta.

El parque Ribalta es el jardín más emblemático de Castellón y uno de los más singulares de la Comunidad Valenciana. La configuración de este conjunto parte de finales del siglo XIX, cuando la ciudad inicia un despliegue hacia la industrialización. Todo este conjunto está catalogado como bien de interés cultural, dentro de la clasificación de conjunto histórico-artístico. Actualmente, el Ayuntamiento de Castellón tiene previsto que la línea 1 del autobús guiado, más conocido como TRAM, atraviese transversalmente el parque por su paseo central. El proyecto se basa en crear una plataforma de concretamente 2.500 metros cúbicos de hormigón y adoquinado que atraviese el parque de oeste a este. Ocupará el ámbito de todo el paseo social, más conocido como paseo de coches, creando con ello una barrera física y dividiendo el parque en dos. Se construye una plataforma elevada de 292 metros de longitud y 22 metros de ancho, de doble dirección, con tres pasos a nivel y con una frecuencia de paso del autobús guiado de cada dos minutos y medio, lo que supone un total de 380 viajes diarios, que agravan sustancialmente la seguridad y la compatibilidad con el uso social, lúdico y cultural del parque.

Esta es la solución que han escogido los gobiernos del Ayuntamiento de Castellón y de la Generalitat Valenciana. Plataformas vecinales y movimientos ciudadanos, con más de 20.000 firmas, se oponen frontalmente a este proyecto, no sin ofrecer otras alternativas técnicas que hacen viable dicho proyecto sin la necesidad de dividir el parque en dos, alternativas viables que son menos agresivas en su trazado para este transporte de utilidad pública, como puede ser la de bordear el parque. No se trata de oponerse por oponerse, querer o no querer. Desde nuestro territorio, desde Castellón, el Partido Socialista siempre ha sido un defensor nato de la puesta en valor de la utilización y potenciación del transporte público, pero en esta ocasión el proyecto elegido por el Ayuntamiento de Castellón y la Generalitat Valenciana, sin el consenso de la ciudadanía, supone una gran agresión sobre un bien de interés cultural como es el parque Ribalta. El proyecto debe hacerse buscando la compatibilidad de dicha infraestructura con la salvaguarda de los valores patrimoniales. Se trata por tanto de buscar soluciones que satisfagan las exigencias del autobús guiado y el respeto al conjunto histórico-artístico del parque.

Señorías, para más incoherencia y falta de sensibilidad demostrada hacia la conservación del parque Ribalta por la Administración autonómica y previo consentimiento

del ayuntamiento, en los últimos días hemos conocido que la Generalitat Valenciana, mediante su Plan de su infraestructuras estratégicas 2010-2020, sí que construirá un túnel subterráneo en Valencia para atravesar los jardines del Turia sin perjudicar su morfología y su gran contenido de parque de la ciudad de Valencia. Mientras, la Generalitat Valenciana se ha negado a cambiar el trazado del TRAM de Castellón, que sí que atravesará el parque Ribalta, que está declarado como BIC.

Señorías, la actual intervención diseñada en Castellón, habiendo sido descartadas otras alternativas técnicamente viables, puede suponer un ataque hacia un bien de interés cultural y su conjunto histórico-artístico como es el parque Ribalta y su entorno. Como se ha dicho, órganos consultivos de la Generalitat en materia de patrimonio y también el Colegio de Arquitectos de Castellón han publicado dictámenes en contra del proyecto, afirmando que este repercutirá negativamente en el parque histórico y que la actuación sería irreversible. Los poderes públicos, como responsables máximos de la mejora de la calidad de vida de nuestros ciudadanos, debemos participar en la evolución y transformación de nuestro territorio, así como velar en todo momento para que dicho desarrollo sea sostenible y aplicado en beneficio del interés general. La conservación, difusión y recuperación de nuestro patrimonio configura un eje fundamental en esta tarea. Ahora bien, es necesario advertir que esta proposición no de ley deberá ser respetuosa, como no podía ser de otra manera, con el régimen competencial de las comunidades autónomas en materia de patrimonio cultural y artístico. Es por tanto necesaria una coordinación entre Estado y comunidades autónomas. Somos conscientes también de que el Ministerio de Cultura...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Ros, le recuerdo que debe ir concluyendo para cumplir el mandato que tenemos de Mesa y portavoces.

La señora **ROS MARTÍNEZ**: Señora presidenta, dos minutos y concluyo.

Somos conscientes también de que el Ministerio de Cultura está estudiando cuidadosamente el proyecto de obras del parc Ribalta, y en tanto se pronuncie la Comunidad Autónoma de Valencia y el Ayuntamiento de Castellón sobre las obras acometidas y su posible expolio se tomarán las medidas necesarias, en su caso, para evitarlo. Acabo diciendo, señorías, que el uso y disfrute del patrimonio cultural es un derecho que utilizado con eficacia es un poderoso instrumento para aumentar la cohesión social y generar sentimientos de identificación y pertenencia. En Castellón hemos pasado de un tranvía llamado deseo a un autobús guiado llamado TRAM, que puede ocasionar un grave atentado a nuestro patrimonio cultural y paisajístico como es el parque Ribalta, y porque existen alternativas reales y contundentes, posibles y mejores, es por lo que desde el Grupo Parlamen-

tario Socialista solicitamos el apoyo y respaldo a la enmienda presentada.

La señora **PRESIDENTA**: A fin de fijar posición, ¿grupos que deseen intervenir? (**Pausa.**) Por parte del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Barrachina.

El señor **BARRACHINA ROS**: Quiero agradecer al grupo proponente el deseo de proteger mi provincia, pero he de reconocer una sensación de minoría de edad, y es que aquellos que vivimos en Castellón somos un peligro para nosotros mismos y tienen que ser diputados de comunidades vecinas quienes decidan protegernos, ya que nosotros vivimos en esa permanente minoría de edad, y aquellos grupos ya no minoritarios sino ajenos al arco parlamentario municipal, a la representación municipal, tienen que protegernos de nosotros mismos. Más llamativo es que un medio de transporte moderno, no contaminante y sostenible como es un bus eléctrico, que es el más moderno de Europa, haya sido aquí tachado —supongo que por la lejanía de quienes redactan la propuesta— como un medio contaminante. No, es un bus eléctrico que no emite ningún tipo de gas, que además va a 5 por hora en la zona del parque Ribalta, y por tanto es un éxito para la ciudad de Castellón que grupos ajenos a la representación municipal y provincial tratan de boicotear.

Solamente se puede tildar como una broma foránea el hecho de llamar a la adecuación de este parque un expolio. Será el mismo expolio que hizo el Ministerio de Cultura hace cuatro años en este mismo parque, con el mismo material —con hormigón—, con cargo al uno por ciento cultural y, por tanto, con los mismos permisos municipales y autonómicos. Si ahora las autoridades municipales y autonómicas ya no sirven, porque la iniciativa es de los grupos que gobiernan en el municipio, naturalmente no es una cuestión de respeto patrimonial sino de puro interés partidario.

Todos los informes que han emitido en contra ciertas entidades y organismos nos parecen respetabilísimos, pero ninguno se ha acercado al ayuntamiento a solicitar el proyecto. En la redacción se omiten numerosos datos y se alcanzan errores tan grandes como el hecho de que se diga que se trata de fracturar un parque único. La diputada socialista ha dicho que el lugar donde se va a actuar es conocido —lo ha dicho ella— como el paseo de coches. Claro, es que es la antigua carretera de Morella, por la que va a pasar el bus guiado, el TRAM, sobre la que se puso arena del coso taurino, de la plaza de toros que allí mismo hay, y llama la atención que en la propuesta original se hable de que ahora la actuación que se va a hacer no va a respetar la arena que allí hay. La arena es fortuitamente la que se sacó en un momento de urgencia de la plaza de toros para tapar la carretera de Morella que está allí. No era un parque, eran dos: el del Obelisco, junto a la plaza de toros, y el parque Ribalta, junto a la actual pérgola. Eran dos unidos por

una carretera, y ahora por esa zona va a transitar el medio de transporte más moderno, más eficaz y más ecológico de la Unión Europea, aquel al que llamativamente se oponen los que han venido reclamándolo.

El problema es que ya hay más de 300.000 usuarios mensuales que lo cogen desde la UJI —llamativamente ha hecho un informe en contra—, desde la Universidad Jaime I, hasta el propio parque Ribalta, y naturalmente va a transitar a través de él a 5 kilómetros por hora. Si alguien se hubiese tomado la molestia de leer el proyecto, lo habría visto. No es verdad, tampoco es cierto, como dice la propuesta original, que no se haya tenido en cuenta el patrimonio que allí existe referido al cementerio.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Barrachina, debe ir concluyendo.

El señor **BARRACHINA ROS**: Concluyo, señora presidenta.

Ha habido excavaciones de más de seis meses por la presencia de este cementerio, incluso ha habido un modificado del proyecto original, lo que me da la sensación que nadie ha tenido en cuenta, por tanto el proyecto se ha adaptado. Me da la sensación de que cuando hay tan solo 2,5 kilómetros, cuando hay tan solo un tramo del TRAM, de este moderno bus guiado en marcha y ya hubo el pasado mes de enero 315.000 usuarios, lo que no se quiere es que haya más tramos para que Castellón no pueda disfrutar de un bus sostenible, de un medio de transporte sin ningún tipo de emisiones ni de ruido y por tanto perfectamente respetuoso. Celebro y agradezco ese intento de tutelaje de aquellos que creen que los castellonenses con nuestras instituciones democráticas nos hacemos daño a nosotros mismos y tienen que venir a protegernos, pero solo con que se diesen un paseo por el parque Ribalta y conociesen realmente el proyecto, verían que evidentemente ya somos mayores de edad y no pretendemos hacernos ningún daño a nosotros mismos.

— **SOBRE LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DE AUTOR EN LAS ACTUACIONES ALTRUISTAS CON FINALIDADES BENÉFICAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/001089.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley que figura en el orden del día como punto 2.º, sobre la exención del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas, que presenta el Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: En primer lugar, para que no nos confundamos, debo decir que esta iniciativa parlamentaria está firmada el 25 de mayo del año 2009 y que en el mes de febrero esta misma Comisión aprobó las conclusiones de la subcomisión que se creó para estudiar todo lo relativo a la propiedad intelectual. El documento final lo que hace es incorporar un mandato político al Gobierno a fin y efecto de que modifique en esta legislatura la Ley de Propiedad Intelectual. En la última comparecencia de la ministra hace pocas semanas en esta misma Comisión, distintos grupos parlamentarios le preguntamos cuál era la opinión del ministerio a raíz de este documento aprobado en la Comisión de Cultura y la ministra no negó en ningún momento que no iban —si me permiten la expresión— hacer caso del mandato parlamentario ni tampoco se comprometió ni dio respuesta, quizá porque no era el momento todavía, sobre cómo andaban los trabajos para poder presentar un proyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, de manera que se entenderá perfectamente que los distintos grupos parlamentarios vayamos presionando y planteando debates de todo aquello que deberá contener el proyecto de ley cuando se presente por parte del Gobierno

¿Qué es lo que presentamos nosotros hoy? Presentamos una solicitud que traduce una demanda social, creo que muy bien reflejada en los medios de comunicación desde hace algunos meses, relacionada con las excepciones de pago a la SGAE cuando el motivo es la organización de un evento con finalidad altruista. En este caso, la Sociedad General de Autores aduce, y es cierto, que la misma Ley de Propiedad Intelectual y en concreto el artículo 38 deja claro que solamente los actos de carácter religioso —por cierto, vaya casualidad— o los oficiales donde no se cobre entrada están exentos, pero el resto no, lo cual pone más en evidencia la necesidad de modificar un ítem más de las demandas que validan la reclamación de que seamos diligentes en la modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, porque ha habido casos en los que la misma Sociedad General de Autores ha tenido no sé si justas o injustas dificultades para poder razonar cuáles eran las causas de su comportamiento; comportamiento que ha sido contradictorio porque ha habido casos en los que la misma Sociedad General de Autores se ha visto obligada a renunciar a los ingresos porque la situación era un tanto escandalosa.

Recordarán por ejemplo el pago de 45.000 euros por parte de los organizadores de la Maratón, que es un evento de gran solidaridad que se organiza anualmente en Cataluña, o lo sucedido a raíz de la organización de un festival por parte de los padres de una criatura con una enfermedad muy grave, con un artista muy conocido. Ustedes conocen los hechos y tampoco hace falta ahora quedarnos en la anécdota, aun cuando sea una anécdota en mayúsculas. Aquí lo importante es que hemos alcanzado un escenario en el que el Parlamento se ha posicionado a favor de la necesidad de modificar la ley, que el Gobierno se supone que está reflexionando sobre ello

—por eso me remitía a las palabras de la ministra en la última comparecencia—, y lo que nosotros ahora les pedimos es que se apruebe una proposición no de ley que insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales oportunas para establecer que las actuaciones altruistas con finalidades benéficas puedan estar exentas del pago de los derechos de comunicación a los autores. Esta es nuestra demanda.

La enmienda del Grupo Popular refleja en una buena parte aquello en lo que coincidimos todos los grupos, lo que dice el Grupo Popular es lo que consensuamos todos. En consecuencia, a partir de este punto en el que todos estamos, creo que pudiéramos encontrar una base para dar un paso hacia delante sin contradecirnos ninguno de los grupos aquí posicionados. Por tanto, pido que a modo de enmienda transaccional, cuando finaliza el texto del Grupo Popular —y lo que pide dicho grupo es instar al Gobierno a modificar la ley, tal como decimos todos—, se añadiera la posible exención del pago de los derechos de comunicación a los autores en el caso de actuaciones altruistas con finalidades benéficas. ¿Por qué digo posible? Para que el Grupo Socialista pudiera incorporarse a esa transaccional, porque nos quedamos en el escenario de lo subjuntivo, y por otro lado, porque creo que todos ganamos posición en la medida que nos emplazamos a, primero, modificar la Ley de Propiedad Intelectual y, segundo, a que cuando se abra al melón —si me permiten la expresión— este tema estará presente. Por eso digo la posible exención del pago de los derechos de comunicación a los autores en el caso de actuaciones altruistas con finalidades benéficas. Creo que hemos hecho un ejercicio para que podamos seguir todos juntos de nuevo en el tramo de este debate.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado sendas enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular y el Grupo Socialista. Para la defensa de la primera de ellas tiene la palabra el señor Ferrer Roselló.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Señor Tardà, es cierto que han dado mucho que hablar últimamente algunos incidentes acaecidos en los que se ha visto involucrada la Sociedad General de Autores, encargada de recaudar los derechos en actos benéficos y altruistas. Coincido con usted en que la imagen de la sociedad no ha salido muy bien parada en esos lances, pero cuando uno asume el papel del sheriff de Nottingham ya sabe que no va a ser recordado como el personaje más simpático de la historia. En cualquier caso, no sé si S.S. acierta al interpretar el de Robin Hood, ya sabe usted, lo de robar a los ricos para dárselo a los pobres. Lo digo, señoría, porque la ley y el sentido común amparan al autor en el cobro de sus derechos, a percibir el fruto de su trabajo. Es verdad que el autor podría eximir del pago de esos derechos si se siente identificado con una causa benéfica o altruista en concreto, pero tales caridades no podrían obligarse por ley, de la misma manera que no

podríamos obligar al empresario que monta por ejemplo la megafonía o el escenario en ese acto. Esta es siempre, a nuestro juicio, una decisión libérrima que tan solo atañe al autor, que es quien debe renunciar al beneficio de su trabajo. Por tanto, entendíamos, y en esta dirección iba un poco la enmienda realizada, que esta es una propuesta que requiere de prudencia y de matiz, porque si nos sumáramos con un apoyo ciego e incondicional a su iniciativa, esto convertiría automáticamente a los miembros de esta Comisión en los alegres arqueros de Sherwood y yo creo que no es exactamente esto lo que pretendemos. Es verdad que hemos hecho papeles más deslucidos, pero no creo que debiéramos precipitarnos en esta cuestión. Por ello, entendíamos que el marco adecuado sería este proceso de reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, teniendo en consideración evidentemente el informe de la subcomisión al respecto.

Creemos que es razonable el condicional de la aportación que realizaba en este momento S.S., porque si bien es cierto que la propuesta en sí no nos obligaba de manera categórica a la exención, no podemos olvidar que si adoptamos esa propuesta tal como estaba en origen, sumado al ambiente que se respira en este momento sobre la cuestión, podría crear una cierta corriente de opinión en el sentido de que esto iba a ser así a partir de ahora. Aquí hay temas muy delicados, como quién decide y qué se decide que es benéfico y altruista, así como si yo tengo necesidad o no de sumarme a determinadas cuestiones que pueden ser conceptuadas como benéficas o altruistas. Por ejemplo, si yo fuese el autor de una melodía que en este momento quisiera utilizar la asociación de familiares de detenidos etarras en un acto benéfico para recoger fondos para estos chicos encarcelados, yo no consentiría o permitiría que se utilizara mi música y mucho menos que fuera de forma gratuita. Repito que me parece un tema muy delicado.

Coincido con usted y le adelanto que, en principio, como la iniciativa nos parece sensata, en las condiciones que usted apuntaba, el Grupo Popular podría apoyarla.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su portavoz, señor Torres Mora.

El señor **TORRES MORA**: Señor Tardà, estoy de acuerdo en que es evidente el daño que se ha hecho en la imagen de las sociedades de gestión de derechos de autor como consecuencia de la campaña demagógica a la que usted hace referencia en su exposición de motivos. Creo que es evidente que esa campaña ha surtido el efecto de demonización de esas entidades que usted señala y expresa con esa palabra tan elocuente en su exposición de motivos. Oponerse a la demagogia, que siempre tiene un coste duro, es una virtud política de valentía que forma parte de la más larga y venerable tradición republicana. Mi grupo se siente absolutamente conmovido por la preocupación que usted plantea en su exposición de motivos. Lo que no compartimos es la

solución que usted propone, es decir, que no hay mejor forma de superar la tentación que caer en ella y que la mejor forma de evitar que se critique a las sociedades de gestión por cobrar sus derechos en conciertos benéficos es quitarles los derechos y hacerlo por ley, o sea, que no cobren. Yo no sé si habrá reparado en que cuando se critica a las sociedades de gestión por cobrar los derechos en los conciertos benéficos a nadie se le ocurre, por ejemplo, reprochar a la Seguridad Social cobrar las cotizaciones de los trabajadores que hacen la instalación o la iluminación del concierto, nadie ha ido a por la Seguridad Social; nadie ha ido a exigir lo mismo a las empresas que proveen de electricidad al concierto; nadie ha ido a pedir a las empresas de telefonía que las llamadas que se hagan para un concierto benéfico sean gratuitas, que las donen. Nadie ha ido a pedir esto ni a las empresas de telefonía ni a las eléctricas, quizá porque estas no van a las manifestaciones contra la guerra, señor Tardà, o porque no hacen defensas políticas de la izquierda; quizá por eso nadie las ha cuestionado. Lo cierto es que nadie las cuestiona, todo el mundo que critica, todo el mundo que cuestiona, se ha centrado en esta campaña demagógica en la defensa de unos derechos de propiedad de la creación de unas personas, que, como ha explicado el señor Ferrer, son legítimos y están defendidos por la ley. Señor Tardà, el artículo 157 de la Ley de Propiedad Intelectual establece los criterios de exención del pago de los derechos de autor en los casos de conciertos altruistas o benéficos. Además, esos criterios están recogidos en la página web de la SGAE y son fácilmente accesibles para cualquiera; ahí se explica cómo hay que proceder para ser exonerado del pago de los derechos de autor en el caso de que uno organice un concierto benéfico.

Me ahorro insistir en todo el planteamiento, que a mi parecer es absolutamente oportuno y brillante, que ha hecho mi compañero el señor Ferrer de los derechos morales que uno tiene sobre una obra, sobre cómo puede ser usada y según qué usos se le pueda dar. Por eso le rogaría que aceptara la enmienda de sustitución de mi grupo, porque creo que es mucho más adecuada para mantener el espíritu que usted defiende en la exposición de motivos. De lo contrario, de verdad, señor Tardà, en lugar de un esfuerzo para extender la virtud cívica, lo que habremos hecho hoy habrá sido un trabajo a favor de la demagogia. Mi grupo estaría dispuesto a aceptar —si le parece— como transacción la enmienda pura, tal como está, del Partido Popular; en ella nos podemos reconocer, porque, como bien ha dicho el señor Ferrer, no parece que este sea un tema tan sencillo para prede-terminar absolutamente nada. En la enmienda, tal cual, literal, del Grupo Popular podríamos encontrarnos los tres; el Grupo Socialista retiraría su enmienda, usted aceptaría la del Grupo Popular y nosotros la votaríamos. Esa es la propuesta que quería hacerle.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún grupo desea fijar posición? En nombre de Convergència i Unió tiene la palabra su portavoz, la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: En estos momentos, mi grupo parlamentario no puede compartir la propuesta de Esquerra Republicana en su redacción inicial. Ahora bien, tal como ha expuesto el señor Tardà la iniciativa y la evolución que ha ido sufriendo a lo largo de la negociación de las distintas enmiendas presentadas, lo que sí compartimos, evidentemente, es el espíritu, porque no hace otra cosa que recoger las conclusiones que todos apoyamos en la subcomisión de estudio de la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, que fueron aprobadas hace pocas semanas. Mi grupo parlamentario apoyará la reforma de la Ley de Propiedad Intelectual, porque, repito, es lo que aprobamos. Precisamente eso es lo que recoge la enmienda del Grupo Popular y nosotros compartimos en esencia lo expuesto por el diputado que la ha defendido, por cuanto entendemos que la cuestión que pone sobre la mesa la iniciativa de Esquerra Republicana no es nueva, es un debate que arrastramos desde hace años y que continuamente sale en los periódicos; en ese debate, como decía, lo que debe presidir es la sensatez y la prudencia y debemos huir de la demagogia. Tal como estaba redactada la propuesta inicial de Esquerra Republicana, podíamos colaborar a esa polémica constante en la que se encuentra la protección de los derechos de autor o la propiedad intelectual, polémica constante, manipulada y muchas veces tergiversada de las situaciones. Hacer una reforma de la Ley de Propiedad Intelectual en lo que se refiere únicamente a los conciertos o actuaciones benéficas creemos que sería caer en esa demagogia. Lo que consideramos necesario es una reforma global y en profundidad de la Ley de Propiedad Intelectual. De hecho, nuestro grupo parlamentario entiende que esa es una prioridad, ya que la situación de crisis constante en la que se encuentran los derechos de autor hace necesaria una respuesta serena y, como decíamos anteriormente, sensata y prudente, huyendo de la demagogia y el único camino para conseguirlo es una reforma adecuada de la Ley de Propiedad Intelectual.

Como aún está abierta la negociación del proponente con los enmendantes, estamos a la expectativa, aunque vemos con buenos ojos la posible solución que ha apuntado el diputado de Esquerra Republicana Joan Tardà.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Tardà, a fin de fijar posiciones sobre aceptación o no de las propuestas que se han hecho sobre las enmiendas.

El señor **TARDÀ I COMA**: He ofrecido la transaccional y espero convencer al señor Torres de la bondad de nuestra propuesta.

La señora **PRESIDENTA**: Espero que antes de proceder a la votación se hayan puesto ustedes de acuerdo en la medida en que corresponda.

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A QUE, DE MANERA URGENTE, REALICE LA TRAMITACIÓN NECESARIA PARA LLEVAR A CABO CON CARGO AL UNO POR CIENTO CULTURAL LAS OBRAS DE LA RESTAURACIÓN DE LA BASÍLICA DE ELCHE (ALICANTE). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001175.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 3.º del orden del día, proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a que de manera urgente realice la tramitación necesaria para llevar a cabo con cargo al uno por ciento cultural las obras de la restauración de la basílica de Elche, Alicante. La presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y para su defensa tiene la palabra la señora Seller.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: El 10 de septiembre del año 2009 fue presentada esta solicitud, con cargo al uno por ciento cultural, para la restauración de la basílica de Santa María, de la ciudad de Elche, cuestión que viene avalada por la documentación que en su día pasé al compañero del Grupo Socialista a fin de ratificarla.

Los pasos necesarios que se dieron en su momento fueron en escrupuloso respeto a las exigencias contenidas en la Orden Ministerial 596/2005, de 28 de febrero. Así se pudo llevar a efecto y se remitió la solicitud a los distintos ministerios, tal y como la orden refiere, y se formuló la misma acogándose a la excepción recogida en la citada orden para edificios históricos privados. Tanto el solicitante, propietario del inmueble, como quien hoy presenta la proposición no de ley —quizá ya un poco anticuada— somos conscientes de la dificultad que entraña el procedimiento de la solicitud de ayuda, por cuanto se refiere a la naturaleza patrimonial de un bien en cuestión. Por tanto, arrancar el compromiso de esta Comisión es importante para la proponente pero en realidad es importante para todos. Créanme que, pese a lo imperativo de la solicitud de esta proposición no de ley, la intención no pasa de ninguna de las maneras por conseguir en esta sede lo que no se ha podido conseguir en la tramitación formal de la solicitud, a la que, por cierto, todavía no se ha dado respuesta, sino que lo que pretendemos es lograr un compromiso por parte del Gobierno admitiendo cualquier indicación o colaboración por su parte para hacer posible tal pretensión. Obviamente, no nos es posible hacer en esta Cámara una interpretación generosa de la norma pero lo que sí es posible es evitar que la comisión técnica haga una interpretación restrictiva, dando al traste con la pretensión de más de 200.000 ilicitanos y, por qué no decirlo también,

de todo aquel que esté interesado en preservar el escenario natural del Misteri d'Elx, que es la basílica. Porque, señorías, de esto se trata, de preservar el escenario natural en el que se representa el Misteri d'Elx, en preservar, en suma, la cultura.

Es posible que se puedan aducir cuestiones de titularidad o de índole competencial y a tal efecto he de aducir que la Constitución española, en su artículo 46, establece la obligación por parte de los poderes públicos de conservar y promocionar el patrimonio histórico, artístico y cultural, añadiendo que cualquiera que sea su titularidad. A ello también hay que sumar que el artículo 142.2 de la Carta Magna expresa al respecto de la cultura que esta es para el Estado un deber fundamental, conceptuándola así como prestación o servicio público. Asimismo, la propia Ley del Patrimonio Histórico Español, de 25 de junio de 1985, pone en evidencia la propia singularidad e importancia de los bienes de interés cultural, al objeto de otorgarles una mejor protección y tutela, de tal manera que a través de ellos puedan las generaciones venideras disfrutar de las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo. Así también lo ha recogido el ayuntamiento en las últimas exposiciones que en referencia a la basílica han tenido lugar en Elche y en la provincia. La propia ley, en su artículo 8, llega a llamar la atención a la sociedad en su conjunto animando a denunciar o a comunicar ante la Administración a toda persona que conozca u observe peligro o deterioro de destrucción de un bien de esta naturaleza. Esto es lo que venimos a hacer hoy aquí, poner en conocimiento de la administración el grave deterioro de un bien cultural que fue declarado monumento nacional por el Real Decreto 191/1968, de 18 de enero. Excuso extenderme haciendo un relato sobre las vicisitudes que desde la construcción de la basílica ha venido a soportar esta. Tan solo me gustaría enfatizar y poner el acento sobre su incontestable valor cultural y su magnífico y exclusivo cometido como escenario de la representación del Misteri d'Elx, reconocido por la Unesco Patrimonio de la Humanidad. En este caso, la basílica y el misterio están unidos, el valor del uno sin el otro queda relativizado; podríamos decir que el contenido se aviene por adhesión al continente, quedando unidos de forma inseparable desde hace más de tres siglos y para el futuro.

He comenzado la intervención manifestando la singularidad del procedimiento y siendo consciente de la complejidad que entraña el mismo, pues de suyo vendría a decir que las comunicaciones realizadas desde los distintos ministerios a la solicitante de la ayuda que en su día fue ejecutada, como ya he anunciado, en septiembre del pasado año, particularmente, desde la propia Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Ministerio de Cultura, han venido a levantar expectativas fundadas que hoy se verían frustradas si no encontráramos la complicidad necesaria que requiere este asunto. Hablamos, además, de varios años de solicitudes y trámites que de diferentes formas han sido objeto de petición al Gobierno, bien a través de procedimiento

reglado, bien a través de las enmiendas presentadas en los Presupuestos Generales del Estado. La Generalitat Valenciana ha cumplido hasta la fecha con la restauración de diversos elementos de la basílica, en cumplimiento de las competencias que le son reconocidas en la Constitución para el fomento de la cultura. A ello hay que añadir las competencias encomendadas al Estado en el artículo 149 de la citada Constitución, en el que se le encomienda la competencia global sobre el servicio a la cultura. De todo ello se deduce —y así lo expresa el Tribunal Constitucional— que las competencias atribuidas tanto al Estado como a las comunidades autónomas son competencias concurrentes y no verticales, por lo que de nada serviría en este acto echarnos la pelota los unos a los otros para ver quién puede coadyuvar con la restauración de la basílica.

Esta proposición no de ley apela, por tanto, a la solidaridad, a la lealtad, a la colaboración, a la cooperación y, si me lo permiten, a la coordinación —si llegara el caso—, como exigencias inexcusables del propio Estado de derecho. En este sentido se pronuncia el Tribunal Constitucional en su sentencia 17/1991, de 31 de enero, que, forzando la interpretación de la Ley de Patrimonio Histórico Artístico, reconoce que parte de las competencias en materia de patrimonio histórico corresponden a las comunidades autónomas según el artículo 148 de la Constitución, residenciando en el Estado dos competencias esenciales: 149.1, sobre exportación y expoliación y 148.2, cultura como deber fundamental del Estado. Si el cometido de esta proposición no de ley era buscar el apoyo de esta Comisión, como era buscado desde el principio, para la preservación de la cultura y contribución a la memoria hereditaria, hemos llegado a la conclusión de que lo ideal era animar a las partes implicadas para tomar decisiones conjuntas que pudieran posibilitar un acuerdo común. Por tanto, en aras de ese consenso, que entiendo debe presidir todos los asuntos de esta naturaleza, dicho conjunto ha sido puesto en conocimiento de la Mesa y viene a recoger las pretensiones tanto de la proposición no de ley que presento como las de la enmienda formulada por el Grupo Socialista.

Confío en la palabra dada, en que la implicación y colaboración sea total y en que se busquen fórmulas a la mayor brevedad que posibiliten eficazmente la preservación del bien cultural del que hablamos. En cuanto a la enmienda se refiere, quiero poner el acento en el verbo contribuir de esa transaccional, entendiendo que tal contribución alcanza a la implicación que debe tener en este asunto el propio Ayuntamiento de Elche, no vaya a ser que suceda lo mismo que, por ejemplo, con La Luz de las Imágenes, cuya solicitud para la exposición todavía no ha sido presentada por el ayuntamiento a la fundación. Finalmente, confío en que la enmienda transaccional cumpla con las expectativas con las que realmente la hemos hecho y que no demore el cumplimiento en exceso, tal y como en este caso lo ha venido a hacer la Administración al no contestar a la última solicitud realizada por el peticionario en el año 2009. Podríamos

decir también que la enmienda presentada excluye algunos términos que nos parecían ciertamente inapropiados, sobre todo cuando se habla de informar a la parte. Por ejemplo, nos encontramos con que el Ayuntamiento de Almadén solicita el uno por ciento cultural para restaurar la antigua escuela de minas de Carlos III y en este caso el ayuntamiento no necesitó que nadie, a través de una proposición no de ley o de ninguna enmienda, le informase del procedimiento del uno por ciento cultural, porque eso ya lo hace el BOE. Nos parece mucho mejor este nuevo documento transaccionado que hemos presentado porque ya habla de gestiones precisas y no de informar, puesto que entiendo que esa información ya viene publicada en el BOE y las gestiones requieren sin duda una mayor voluntad política que espero que se lleve a cabo.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Seller, debe ir concluyendo ya, porque ha sobrepasado el tiempo.

La señora **SELLER ROCA DE TOGORES**: Termino inmediatamente, señora presidenta.

Decía Linton que promocionar la cultura era la mayor contribución que se podía hacer a la memoria hereditaria de la sociedad. Lévi-Strauss probablemente hiló más fino y definió la identidad cultural de los pueblos como esos trocitos de humanidad que expresan el modo de ser de un pueblo o nación, cita que define a la perfección la íntima identificación que existe entre el Misteri D'Elx y el pueblo de Elche.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Bono.

El señor **BONO ARA**: La Festa es como se llama en Elche al drama sacro de origen medieval que se habla y se canta en valenciano y un poco de latín. Fuera de Elche se conoce mejor esta excepcional pieza teatral, sobre todo musical, como el Misteri D'Elx. Se representa en agosto en la basílica de Santa María de la ciudad cuyas múltiples palmeras son Patrimonio de la Humanidad y recuerdan a Jerusalén, un escenario muy apropiado para escenificar la Asunción de María. No es difícil entender, por tanto, que todas las iniciativas para impulsar, mejorar y conservar el misterio y el lugar donde se representa son bien recibidas por el Grupo Socialista y por el Gobierno, y me consta que también por el Ayuntamiento ilicitano obviamente, aunque como sabemos todos en esta Comisión una proposición no de ley no parece la forma más adecuada de evitar el procedimiento consensuado y así acceder a los fondos del uno por ciento cultural. La normativa explica claramente cuáles son esos procedimientos y los requisitos así como sus excepciones. La diputada Seller, proponente de esta PNL, también lo sabe, lo conoce muy bien, y por ello ha accedido a consensuar un texto con el fin de buscar aliados para la

protección de la basílica, de titularidad privada, y en consecuencia la conservación del misterio, sin menoscabo de las competencias exclusivas en materia de patrimonio histórico atribuidas a la Generalitat por el Estatut. Lamentablemente, la basílica de Elche no forma parte del grupo privilegiado de más de una veintena de iglesias que la Generalitat ha reformado con todo detalle en la última década dentro de su programa La Llum de les Imatges, una inversión de más de 100 millones de euros. No quiero pensar que el Gobierno que preside Juan sin miedo, como él mismo se define, don Francisco Camps, se haya movido por criterios que no son estrictamente históricos o artísticos. En todo caso, como bien decía la diputada que me ha precedido en el uso de la palabra, estamos aquí para intentar apoyar y trabajar conjuntamente con el fin de poner de relieve la conveniencia de acometer reformas en la basílica que alberga la festa y en ese sentido hemos llegado a un acuerdo y al texto transaccional.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Hay algún otro grupo que desee fijar posición? (**Pausa.**)

— **RELATIVA AL APOYO A LA DECLARACIÓN DEL FLAMENCO COMO PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001295.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, que figura en 4.º lugar en el orden del día, relativa al apoyo a la declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para solicitar el apoyo del Congreso de los Diputados a la declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, instando al Gobierno a realizar las gestiones que sean necesarias para conseguir este fin.

La Unesco define el patrimonio cultural inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Pues bien, el flamenco reúne todos los requisitos para que sea considerado patrimonio cultural de la Humanidad. Hablar de flamenco es hablar de un arte en el que se mezclan, quizá como en ningún otro, una serie de elementos y de influencias que son las que lo conforman y le dan su identidad. Decir flamenco es referirse a la representación más genuina de la música gitano andaluza en los últimos siglos, si bien para llegar a esta afirmación hay que indagar en aquellos elementos

que han servido para que haya llegado a ser el arte que hoy conocemos y del que les daré algunas pinceladas.

Es cierto que los orígenes del flamenco resultan muy oscuros, especialmente por las migraciones seculares del pueblo gitano. Encontramos referencias literarias al arte flamenco en el siglo XVIII, pero es a comienzos del siglo XIX cuando encontramos ya testimonios puramente fiables de los primeros cantaores y de cómo se van perfilando y conformando los distintos estilos que van a caracterizar el cante tal y como nos ha llegado. Es evidente que muchos de los estilos iniciales en algunos cantes son representativos de labores propias de trabajos duros y penosos, como pueden ser los cantes de la siega y la trilla o los cantes mineros. En la mitad del siglo XIX se producen dos circunstancias que van a ser esenciales para entender el desarrollo del cante y la configuración de algunas de las variantes de este en sus actuales formas. Una de estas circunstancias es la aparición de los cafés cantantes, en los que figuras legendarias, como Falconetti o don Antonio Chacón, se convirtieron en referentes y creadores de estilos muy contrastados. La segunda circunstancia es que comienzan a tipificarse las diversas variantes de los grandes troncos del cante flamenco, la toná, las soleares, las seguirillas, especialmente en la baja Andalucía, en el llamado triángulo mágico del cante: Sevilla, Jerez y Cádiz, con referencia, por supuesto, a otras ciudades limítrofes básicas para el cante, como Alcalá, Utrera, Lebrija, los puertos, entre las más conocidas. Federico García Lorca, quien llegó a decir que el flamenco es una de las creaciones más gigantescas del pueblo, en una entrevista que le hicieron en *El Mercantil Valenciano* en 1935 afirmó: De Jerez a Cádiz diez familias de la más pura casta guardan con avaricia la gloriosa tradición del flamenco.

Es de destacar que el flamenco se transmite en gran manera por tradición oral y, así, no solo podemos apreciar cómo pasan cantes y estilos sino también cómo buena parte de las letras que se reproducen en los cantes pasan de generación en generación. Estas letras, que sirven de inspiración para los cantes, al margen de los de la siega y la trilla, son consecuencia... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Romero.

Por favor, señorías, les ruego guarden silencio en atención a la persona que está en el uso de la palabra.

El señor **ROMERO GIRÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Decía que son consecuencia de unas formas de vida muy primitivas y elementales y en ellas se pueden apreciar toda una serie de difíciles circunstancias vitales en las que en la mayoría de los casos se encontraban los protagonistas de este arte. Así, el martinete es un cante claramente de fragua, profesión muy característica del pueblo gitano durante generaciones, o la carcelera es una manifestación claramente de un cante relacionado con una vida en la que la prisión fue en muchas ocasiones

lugar de vida para una minoría con una vida muy difícil. Pero estas letras lanzan mensajes que son universales, mensajes de amor y de desamor, de pasiones y sufrimiento, de tragedias y de gozo. En el siglo XX el flamenco vive su definitiva eclosión, si bien es cierto que guardando y respetando todas sus raíces y dejando bien a las claras los troncos de los que procede. En 1922 se celebró el festival de cante de Granada, promovido entre otros por don Manuel de Falla, en el que comienzan a destacar figuras del cante, de las que no quiero señalar a ninguna para no olvidarme de nadie, pero que hacen llegar su arte a todos los lugares del mundo. Teatros del mundo entero se llenan con espectáculos ofrecidos por artistas gitanos que interpretan aires andaluces. En los años sesenta se publicó un libro del poeta cordobés Ricardo Molina y del cantaor Antonio Mairena, titulado *Mundo y formas del cante flamenco*, que en buena parte se convirtió en un manifiesto en defensa de la pureza del cante gitano andaluz.

Como comprenderán, la historia del flamenco no puede resumirse en esta breve intervención, pero he querido destacar algunos trazos de sus orígenes y de su trayectoria a través de los tiempos. El arte flamenco supone la identidad cultural de Andalucía, es parte integrante de nuestro patrimonio y así viene recogido en nuestro Estatuto, pero tengo que decir que también está enraizado en otras comunidades, como Murcia o Extremadura, y que encuentra excelentes intérpretes en la mayor parte de las zonas de España. Me estoy acordando, por ejemplo, de Cataluña, donde la rumba catalana es una de las manifestaciones o estilos del cante más o menos puro pero que ha tenido excelentes y destacados artistas. Estamos ante una de las manifestaciones artísticas más antiguas, compleja y profunda, del arte popular de nuestro país, tanto por sus orígenes como por su desarrollo y alcance, en el que el pueblo gitano andaluz, como dice el profesor Badillo, le ha servido de crisol y transmisor fundamental, pero que se ha convertido en una seña de identidad artística que traspasa nuestras fronteras. Pero si, en los albores de su nacimiento, haber sido gestado y nacido en ámbitos familiares y recónditos es lo que le permitió su transmisión hasta hoy, las circunstancias del mundo actual, al margen de cuestiones de imagen y de mercadotecnia, pueden hacerle perder en buena manera su verdadera raíz y perfil. Por eso precisa su protección como bien cultural y espero que así sea comprendido por todos los grupos parlamentarios.

Se han presentado a esta iniciativa dos enmiendas, una del Grupo de Esquerra, que enriquece el texto y que, por tanto, vamos a aceptar sin más, y otra del Grupo Socialista, que parece ser que se ha equivocado con la intención de este grupo. Este grupo parlamentario no tenía intención alguna de incomodar al Gobierno. Cuando instábamos al mismo a realizar las gestiones oportunas para lograr el fin que todos deseamos, sabíamos que no depende de la voluntad del Gobierno socialista que el flamenco sea o no declarado Patrimonio de la Humanidad, lo único que pretendíamos es que realizara las

gestiones que estuviesen en su mano para conseguirlo. De todas formas, al igual que han hecho otras instituciones en Andalucía —el Parlamento, muchos ayuntamientos, diputaciones y muchos grupos sociales—, que ya se han manifestado en esta misma línea, esperamos que el Congreso así lo haga y no tenemos inconveniente tampoco en aceptar la enmienda del Grupo Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, para la defensa de la enmienda del Grupo de Esquerra Republicana de Catalunya, tiene la palabra su portavoz, señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Intervengo muy brevemente, puesto que el compañero del Grupo Popular ya ha calificado nuestra enmienda como un intento de aportar una mejora de carácter técnico y con un cierto contenido que es necesario, como es reforzar el valor cultural del flamenco —esta es una visión moderna desde el punto de vista antropológico— y valorar también la proyección internacional. Tanto el reconocimiento del valor cultural del flamenco como el reconocimiento de una evidencia, la proyección internacional, que fija este valor como algo directamente relacionado con una cultura determinada, localizada en una sociedad concreta y en un espacio geográfico determinado, lo que hace es valorar más lo ya de por sí interesante que está contenido en la iniciativa parlamentaria del Grupo Popular.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista estaba prevista la intervención de la señora Costa Palacios, pero me comunican que está interviniendo en otra Comisión. Por tanto, señor Torres Mora, ¿desea usted intervenir?

El señor **TORRES MORA**: Creo que está llegando, presidenta, pero intervendré solo para agradecer que el Grupo Popular haya aceptado la enmienda que ha presentado el Grupo Socialista y para darla por defendida.

La señora **PRESIDENTA**: La damos por defendida y hacemos constar las alegaciones que usted expone.

— **SOBRE LA DIFUSIÓN INTERNACIONAL DE LA PRODUCCIÓN EDITORIAL ESPAÑOLA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001507.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la siguiente proposición no de ley, que figura en el 5.º lugar del orden del día: proposición no de ley sobre la difusión internacional de la producción editorial española, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra la señora Cabrera Calvo-Sotelo.

La señora **CABRERA CALVO-SOTELO**: El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado esta proposición no de ley en la que se insta al Gobierno a que emprenda actuaciones, aquellas que considere más efectivas, para difundir la producción editorial española así como la obra de autores españoles a nivel internacional, mediante la asistencia a ferias, universidades y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la promoción de la cultura. Este es el texto de la proposición no de ley y se pueden aducir tres tipos de razones para apoyarla. En primer lugar, esta es una petición del propio sector editorial español, que es muy consciente de lo que el comercio exterior, como factor de equilibrio y de consolidación de sus resultados, representa en su actividad, y muy consciente también de que es necesario mantener una actitud inquisitiva con respecto a la situación de esos otros mercados exteriores y promover la actividad institucional de apoyo a la promoción y presencia del libro en los eventos internacionales. Como digo, en primer lugar, lo pide el sector editorial español, que sabe que esta es una parte importante de su cifra de negocios, como se recoge en el estudio sobre la comercialización del libro que ha publicado recientemente el Ministerio de Cultura.

La segunda razón sería el interés económico general. El sector editorial representa el 40 por ciento del valor económico de las actividades culturales y supera en esto a las industrias editoriales francesa y norteamericana. Ha incrementado su actividad incluso en momentos de crisis económica, como en los meses de julio y septiembre de 2009 en relación con los mismos meses del año anterior. Es, como dice el sector, un sector maduro y dinámico, que sin duda se enfrenta a desafíos importantes tanto en su comercio interior como en su comercio exterior. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Cabrera.

Señorías, por favor, les ruego que guarden silencio.

La señora **CABRERA CALVO-SOTELO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Los datos que nos brinda el Ministerio de Cultura o que también nos proporciona Fedecali, en sus estudios sobre comercio exterior del libro, que han incorporado modificaciones en el año 2006, nos permiten adivinar que el comercio exterior de la industria editorial remontó en el año 2006 una tendencia hacia la baja desde el año 2000-2001, que esa recuperación ha sufrido un breve retroceso en el año 2007, pero menor que el de otros sectores exportadores, y que, por lo tanto, debemos tener muy en cuenta la importancia de la exportación de este sector de actividad económica, que, aunque represente un uno por ciento de las exportaciones totales, es sin duda uno de los que presenta siempre una balanza favorable.

La tercera razón para apoyar esta proposición no de ley, junto a que es una petición del sector editorial y que

además es un asunto de interés económico general, es que el sector editorial es la principal industria cultural europea. España ocupa un lugar relevante en esa industria cultural europea —con esto ya justificaríamos el apoyo desde las instituciones—, pero es que además estamos hablando de una industria de futuro, como he dicho, sometida a retos importantes derivados de la crisis económica actual y de carácter tecnológico muy específicos de este sector. Se trata sin duda de una industria de futuro, directamente vinculada a la innovación, a la sociedad del conocimiento y, por tanto, al crecimiento económico. Esta es la tercera razón que explicaría la presentación de esta proposición no de ley por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

Se han presentado a esta proposición no de ley dos enmiendas del grupo de Esquerra Republicana, una enmienda de Convergència i Unió y otra del Grupo Parlamentario Popular. Hemos estado elaborando, y agradezco la colaboración de los grupos, una nueva redacción de la PNL que creo que contará con el apoyo de todos y que comunicaremos a la mesa.

La señora **PRESIDENTA**: Efectivamente, se han presentado tres enmiendas a esta proposición no de ley, una de ellas de Esquerra Republicana, la otra de Convergència i Unió y la tercera del Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la primera de ellas, la presentada por Esquerra, tiene la palabra su portavoz, el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Efectivamente, nuestro grupo ha presentado dos enmiendas. En la primera de ellas nosotros pretendemos que se introduzca de forma específica el nombre de las lenguas distintas a la de carácter oficial/cooficial del actual Estado español, de manera que cuando se especifica que debe darse el apoyo a los autores españoles, nosotros incorporamos que la obra, de forma indistinta, debe estar realizada en la lengua castellana, en la lengua vasca y en la lengua catalana. Específicamente, esta era la primera de nuestras enmiendas. No es así cuando se habla de difundir la producción editorial española, puesto que creemos que a lo que aquí se remite es a la difusión industrial, y entendemos que ya queda implícita toda la producción editorial. En cambio valdría la pena ser más concretos cuando se habla de obra y de autores, puesto que es evidente que la obra de los autores del Estado español se vehicula en distintas lenguas.

Por otra parte, lo que pretendemos con la segunda enmienda es que haya un segundo nivel de concreción en todo aquello que atañe a la decisión internacional; es decir, que el Gobierno español, ya que estamos de acuerdo con lo dicho anteriormente, fije criterios, puesto que no creemos que sea bueno que los mismos se fijen en función de la coyuntura, en función del Gobierno o incluso en función del talante de los responsables de turno. Estamos hablando de lenguas del Estado español, de uno de los patrimonios más importantes de nuestras

sociedades, luego deben existir unos criterios que ayuden incluso a los gobernantes a ser ecuanímenes, justos y funcionales, es decir todo aquello que permita no caer en agravios, como criterios de producción, criterios demográficos, criterios de parlantes y criterios sociolingüísticos. La ecuación puede ser muy compleja, pero algunos criterios tienen que existir. Sé que es complicado, pero hoy por hoy ya deberíamos reclamar que no todo o parte de este todo quedara fijado solamente por la voluntad política. No todo debe depender de alguna política; el Estado tiene que tener unos criterios establecidos, pactados y asumidos por la sociedad. Esto es lo que nosotros pedimos en la segunda enmienda, que entendemos que es de calado. Es un debate abierto, pero si pudiéramos avanzar en ese sentido sería mucho mejor. Aun así, y en cuanto a la inmediatez se refiere, la primera enmienda nos parece más urgente.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda de *Convergència i Unió* tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: La enmienda que ha presentado nuestro grupo parlamentario ha pretendido introducir principalmente dos matices concretos a la proposición no de ley del Grupo Socialista. Concretamente, se ha pretendido introducir que sean las comunidades autónomas, en cooperación con el Gobierno, las que participen de ese proceso de difusión de la producción editorial española.

Como muy bien ha dicho la portavoz del grupo proponente, el sector editorial español tiene un peso específico importante dentro del producto interior bruto, por lo tanto cualquier medida destinada a apoyar dicho sector evidentemente va a contar con el apoyo del Grupo de *Convergència i Unió*; no obstante es evidente que deben tenerse en cuenta las competencias en materia de cultura por parte de las comunidades autónomas, y precisamente por esa razón hemos presentado ese matiz en la enmienda que ahora estoy defendiendo.

Por otra parte, el segundo matiz que pretende introducir nuestra enmienda es el de mantener las bonificaciones fiscales a la exportación aplicables al sector editorial. Este es un punto que ha sido solicitado concretamente por el sector editorial, que hace tiempo que está reivindicando y manifestando que les preocupa enormemente y cuyo mantenimiento es fundamental para ellos. Por eso lo hemos introducido en nuestra enmienda. Ahora mismo se está hablando para intentar llegar a un acuerdo a través de una enmienda transaccional. Parece ser que el grupo proponente va a aceptar estos dos puntos que *Convergència i Unió* ha propuesto, por lo tanto en principio votaremos favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Ferrer Roselló.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: A estas alturas del debate parece innecesario glosar la importancia que para nuestro país tiene la industria editorial y, por tanto, cualquier acción de promoción, que en principio siempre tendrá el apoyo del Grupo Popular. Quisiera añadir incluso una razón más, y es que la exportación de cultura española, y más concretamente de nuestra literatura, tiene una importancia que trasciende de la meramente cultural. No podemos olvidar las derivadas políticas económicas y sociales que acompañan o deberían acompañar a la penetración de la cultura española en otros países y las consecuencias extraordinarias que tiene para nuestra imagen nacional. Sería esta una razón añadida para considerar la promoción de la proyección en el extranjero de nuestra industria editorial como una decisión de carácter estratégico en el marco de la política exterior de nuestro país.

El retroceso que han experimentado nuestras exportaciones últimamente, sin ser dramático, debe servirnos un poco de base, como aviso o acicate para redoblar los esfuerzos en el campo de la promoción. En este sentido se ordena un poco la enmienda que ha presentado mi grupo. En primer lugar, nos parecía vital establecer con claridad quién es competente en la materia de la difusión internacional con el objeto de no diluir responsabilidades, de evitar esfuerzos duplicados y optimizar los recursos, especialmente porque en demasiadas ocasiones en este campo de la promoción exterior de nuestra cultura hemos visto cómo las iniciativas del Ministerio de Cultura y del palacio de Santa Cruz no siempre han sido convergentes; algunas veces son francamente divergentes y en alguna ocasión las podríamos definir como hostiles. Evidentemente este es un tema que se tiene que acabar, porque resulta caro y extraordinariamente contraproducente. Entendíamos que no tiene mucho sentido promover acciones en el exterior en beneficio de un sector, sin que los interesados participen directamente en el diseño de tales políticas, de ahí nuestro interés en incluir al sector privado editorial en el ámbito de la resolución que hoy se somete.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Cabrera, a fin de fijar la posición de su grupo respecto a las enmiendas presentadas, tiene la palabra.

La señora **CABRERA CALVO-SOTELO**: Vamos a aceptar incorporar la enmienda transaccional, la primera enmienda de *Esquerra Republicana*, la enmienda de *Convergència i Unió* y la enmienda del Grupo Popular. El texto está prácticamente cerrado y ahora se lo haremos llegar a la Mesa.

La señora **PRESIDENTA**: La señora Costa Palacios no pudo intervenir respecto a la proposición no de ley anterior, pero a fin de que figure en el orden del día le daremos la palabra por un tiempo máximo de tres minutos.

La señora **COSTA PALACIOS**: Muchas gracias, señora presidenta, por permitirme intervenir fuera del orden del día, pero tenía que estar en otra Comisión para

defender otra proposición no de ley y no me ha dado tiempo a llegar.

Aunque sabemos que se ha aceptado la enmienda de nuestro grupo, quería decir muy brevemente algo sobre esta cuestión en lo 9 que corresponde al punto de vista del Ministerio de Cultura y al Gobierno, haciendo un poquito de historia.

La señora **PRESIDENTA**: No pierda más tiempo.

La señora **COSTA PALACIOS**: En relación con esta proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, en la que se insta al Gobierno para que promueva la presentación ante la Unesco de la candidatura del flamenco como patrimonio oral e intangible de la humanidad, habría que recordar que ya con fecha...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Costa.

Uno de los miembros de la Mesa, del Grupo Popular, me hace constar que este punto ya ha pasado y que la persona que presentaba la iniciativa anterior no se encuentra presente —su obligación era estar presente en la sala durante toda la Comisión—, pero teniendo en cuenta que no está, me está diciendo que por alusiones podría darle algún tipo de contestación. Por tanto, dos cosas: primera, el señor Romero debería estar aquí, porque la ha estado defendiendo, y la señora Costa también debería haber estado. Teniendo en cuenta que el señor Romero ya se ha marchado y no podrá replicarle, puesto que no está en la sala, no puede seguir en el uso de la palabra.

La señora **COSTA PALACIOS**: De acuerdo.

La señora **PRESIDENTA**: Lo siento.

Debo decirles también, señorías, que la intención de esta presidenta siempre ha sido que todos los acuerdos se tomen por unanimidad. Creía que no iba a suponer ningún conflicto, pero como lo supone lo anulamos o lo dejamos sin efecto.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: Había dejado bien claro que si la interviniente no iba a hacer alusión alguna al proponente, no pasaba nada, pero que si la intención de la interviniente era esa.

La señora **PRESIDENTA**: No creo que estuviera haciendo alguna alusión (**La señora Montesinos de Miguel: Que termine.**), pero, en cualquier caso ya hemos decidido retirarle el uso de la palabra.

— **SOBRE EL RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LA DANZA Y MÚSICA TRADICIONALES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001541.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, teniendo en cuenta que no

tomaré ninguna decisión que no sea por unanimidad de todos los miembros de la Mesa que conforman esta Comisión. Punto 7.º del orden del día: Proposición no de ley sobre el reconocimiento y protección de la danza y música tradicionales, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de esta proposición no de ley tiene la palabra la señora Martínez López.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ**: El Grupo Parlamentario Socialista presenta una proposición no de ley referida a unas músicas y danzas de nuestro país, las tradicionales, que representan una riqueza cultural de indudable valor y forman parte importantísima de nuestro patrimonio inmaterial. Como forma de expresión popular se localizan en los más diversos contextos sociales, cívicos o religiosos y como cultura inmaterial es un patrimonio vivo que se transmite de generación en generación, se recrea de forma permanente por comunidades y grupos, infunde un sentimiento de identidad y de continuidad, promueve el respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y además el respeto a la diversidad cultural y la creatividad humana. La pluralidad de sus manifestaciones artísticas convierte este patrimonio de nuestro país en uno de los más diversos y ricos conocidos. La abundancia y variedad de bailes, canciones, sones, instrumentos, indumentarias, etcétera, son expresión viva de dicha diversidad. Hay maneras distintas de decir el trovo en la Alpujarra granadina o en la almeriense comarca de Los Vélez. Se bailan y se cantan verdiales, rondeñas, rabeladas o parrandas con ritmo distinto según comarcas. La diversidad es pues consustancial a la propia música y danza tradicional de los pueblos y comarcas de nuestro país y ello, que supone una gran riqueza cultural, representa también una enorme dificultad a la hora de proteger y conservar todas sus manifestaciones y modalidades.

La Conferencia General de la Organización de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, en su reunión de octubre de 2003, consideró la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible. La misma Unesco ha recordado que los procesos de mundialización y de transformación social, que crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, también traen consigo graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial y ha mostrado, por tanto, la voluntad y la preocupación por su salvaguarda. En nuestro país se ha conservado un buen legado de músicas y danzas tradicionales, merced sobre todo al trabajo que las asociaciones y federaciones vienen realizando en miles de pueblos y comarcas de todo nuestro país. Hay más de 1.200 asociaciones de folclore agrupadas en grandes federaciones en las que participan más de 40.000 jóvenes. A los festivales nacionales e internacionales que se realizan cada año asisten más de 2 millones de personas. Todo ello prueba el evidente arraigo con que cuentan entre la población y el meritorio trabajo reali-

zados por dichas asociaciones y federaciones y por muchos maestros y maestras que, sin título oficial, son auténticos virtuosos en la materia. Los efectos favorables de estas actividades van más allá de la importante contribución al rescate y mantenimiento del legado de músicas, canciones, bailes y otras formas de expresión de tradición oral. Con ellos se inculcan valores estéticos y culturales, se fomenta el diálogo intercultural e intergeneracional y se promueve un mayor entendimiento entre los jóvenes, favoreciendo también la cultura de paz. Estas actividades, y los grupos y federaciones que las fomentan, ayudan igualmente a dinamizar cultural y económicamente muchas zonas y en bastantes ocasiones colaboran en su economía a través del turismo cultural, sin olvidar por supuesto la importante línea de investigación, documentación y divulgación que en torno a este rico patrimonio se ha comenzado a realizar en algunas universidades y en algunos centros y entidades. Muchos ayuntamientos y comunidades autónomas están llevando a cabo un admirable trabajo para conservar, transmitir y promocionar su folclore tradicional y también el Ministerio de Cultura, en el ámbito de sus competencias, a través de actividades de proyección interautonómica e internacional y de apoyo a entidades de ámbito estatal.

No es menos cierto que el gran valor patrimonial que atesoran estos bailes y danzas en el conjunto de nuestro país precisa de un mayor impulso; un impulso coordinado, tal como se produce en otros países de nuestro entorno, en consonancia con las convenciones citadas de la Unesco, las recomendaciones del Parlamento Europeo y, por supuesto, esa gran proyección social y ese arraigo social de las agrupaciones y federaciones a las que antes he hecho referencia. Todo ello lleva a este grupo parlamentario a traer a esta Comisión esta proposición, que supone impulsar una acción potente para identificar la variedad de modalidades existentes, de documentación, investigación, preservación, protección, promoción, transmisión y revitalización de este patrimonio en sus distintos aspectos. Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno a impulsar, por supuesto en el ámbito de sus competencias y en cooperación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos correspondientes, las medidas que se contemplan en el texto que todos ustedes tienen.

Respecto a las enmiendas, aunque más adelante haré referencia a ellas, hay una de modificación del Grupo Popular que se refiere al apartado sexto y que este grupo va a aceptar, porque mejora y actualiza la propuesta. No ocurre lo mismo con la segunda parte de su modificación, que llevaría a confusión, dado que se refiere a otro ámbito de la música. Entendemos, señorías, que esta es una proposición para la protección e impulso de nuestro patrimonio cultural inmaterial y que esa coordinación e impulso debe darse de manera coordinada.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se han presentado sendas enmiendas, del Grupo Parlamentario Popular y de Convergència i Unió. En

primer lugar, para la defensa de la enmienda del Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ferrer Roselló.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: En primer lugar, quiero hacer pública la honda satisfacción de mi grupo porque el socialismo español parece abandonar definitivamente la teoría conspirativa según la cual las músicas y danzas tradicionales, si bien es cierto que bajo al advocación de bailes regionales, constituían junto al fútbol, los toros y las tunas universitarias, una creación del franquismo para mantener a las masas anestesiadas, distraídas y alejadas de la lucha política. **(Rumores.)** El fútbol es un invento inglés de finales del siglo XIX, la referencia escrita más antigua que se conoce de las tunas universitarias es algo anterior al régimen del general gallego —si no me falla la memoria es del siglo XIV—, se corrieron y lancearon toros en las bodas de casi todos los monarcas de la casa de Austria y, tal y como SS.SS. sospechan, las músicas tradicionales no son una creación de Pilar Primo de Rivera. **(Rumores.)** Entenderán pues la alegría y el entusiasmo con el que nos sumamos a las palabras expresadas por la representante del Grupo Socialista, que cabe atribuir al feliz descubrimiento al que hacíamos referencia. No crean SS.SS. que esta es una cuestión menor. El estigma con el que en un momento determinado de nuestra historia fue marcada esta genuina expresión de nuestra cultura popular ha pesado como una losa en el esfuerzo de aficionados y profesionales para hacer llegar vivo este legado hasta nuestros días. Quede constancia pues del reconocimiento público de nuestro grupo hacia su labor; una labor de un inmenso valor cultural, que se ha visto en demasiadas ocasiones incomprendida y despreciada, cuando no deliberadamente entorpecida, y que se vio constantemente obligada a refugiarse en sociedades privadas del ámbito de la cultura, sin más ayuda que la que quisieron prestarle algunas administraciones con loable sensibilidad.

Llevados pues de nuestra mejor intención y voluntad y además del deseo de agradecer que caracteriza a mi grupo **(Rumores.)**, nos hemos permitido aportar nuestro granito de arena en forma de una enmienda que tan solo pretende mejorar, si cabe, la proposición defendida, por otra parte, tan espléndidamente por su señoría. En primer lugar, solicitamos la posibilidad de que se tenga en cuenta al Consejo Estatal de Artes Escénicas y de la Música, de reciente remodelación, que en algunos casos parece dormir el sueño de los justos. También hacíamos referencia a la necesidad de protección de lo que se ha dado en llamar obras huérfanas. Nos parece que las medidas deberían adoptarse en el seno de la anunciada reforma de la Ley de Propiedad Intelectual. También hacemos referencia, por supuesto, al cumplimiento de la resolución de esta Comisión, de 25 de noviembre de 2009, en relación con las ayudas en el ámbito de las músicas populares, por aquello de no sumar incumplimiento sobre incumplimiento y, por tanto, frustración sobre frustración.

La señora **PRESIDENTA:** Para la defensa de la enmienda de *Convergència i Unió* tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS:** La enmienda presentada por nuestro grupo parlamentario es de mejora técnica. Compartimos todo lo que ha dicho el grupo proponente, que hace referencia al reconocimiento y protección de la danza y la música tradicionales, como no puede ser de otra manera. Ahora bien, aquí hay un ámbito competencial que es propio e incluso exclusivo de las comunidades autónomas. Por tanto, pensamos que es fundamental introducir la participación de las comunidades autónomas en esas actuaciones que se lleven a cabo para reconocer, conservar, transmitir y promocionar el folclore tradicional, aportando evidentemente los recursos necesarios destinados a salvaguardar su patrimonio cultural y material. En estos momentos no nos ha quedado claro si el grupo proponente acepta o no nuestra enmienda. Por tanto, estaremos a la expectativa de su posicionamiento para dar o no apoyo a la iniciativa.

La señora **PRESIDENTA:** ¿Algún grupo desea fijar posición? **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA:** La compañera diputada proponente ha puesto en valor lo mucho que hacen los ayuntamientos y las comunidades autónomas para transmitir y promocionar su folclore tradicional. Evidentemente; solo faltaría que no lo hicieran. Lo hacen por mandato democrático y porque sus leyes, sus marcos estatutarios les obligan a ello. Es notorio que las comunidades autónomas están haciendo mucho y bien. Además la proponente del Grupo Parlamentario Socialista dice que todo ello requiere todavía un impulso mayor. Efectivamente: por eso todas las comunidades autónomas intentan hacer las cosas cada vez mejor y dotar de mayores recursos al ámbito cultural, puesto que se trata de una hucha sin fondo; es decir los recursos siempre son escasos y hay que procurar que sean más, en este caso para fomentar el folclore tradicional. Sin embargo, todo ello no justifica la proposición no de ley, puesto que lo que hace, a nuestro entender, es muscular una administración que no tiene competencias; es más, la garantía de que los objetivos compartidos por el Grupo Socialista y por nosotros lleguen a buen puerto es que el marco estatutario funcione como debe hacerlo, sin duplicar esfuerzos, máxime en una coyuntura económica como la que estamos viviendo. Sinceramente, no creo que esta iniciativa parlamentaria esté al aire de los tiempos que corren. Considero que no ha lugar, dicho con todo el respeto que la diputada sabe que tiene por nuestra parte. Es extemporánea respecto al momento que vivimos, tanto desde el punto de vista político, cuando todos andamos buscando la clave de dotar de una mayor

funcionalidad a la Administración del Estado, tanto a la central como a la autonómica, como desde el punto de vista económico, atendiendo al momento que estamos viviendo. Creemos que esta iniciativa parlamentaria no ha lugar en estos momentos por las razones que he expuesto.

La señora **PRESIDENTA:** Señora Martínez, tiene la palabra a fin de fijar la posición de su grupo parlamentario respecto a las enmiendas que han sido presentadas.

La señora **MARTÍNEZ LÓPEZ:** No aceptaríamos la de *Convergència i Unió*. Respecto a la del Grupo Popular, dado que es prácticamente la misma, aceptaríamos una parte, por lo cual, si el grupo lo considera, presentaríamos una transaccional.

La señora **PRESIDENTA:** Le rogaría, señora Martínez, que nos hiciera llegar la enmienda a la Mesa antes de producirse la votación.

— **RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN NACIONAL CONMEMORATIVA DEL PRIMER CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE GONZALO TORRENTE BALLESTER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001584.)**

— **RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE GONZALO TORRENTE BALLESTER. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001587.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pasamos, a continuación, a la defensa de las proposiciones no de ley que figuran en octavo y noveno lugar del orden del día que, según decisión de Mesa y portavoces, van a ser debatidas conjuntamente porque afectan al mismo motivo. La primera de ellas, que figura en el 8.º punto del orden del día, es la proposición no de ley relativa a la creación de una comisión nacional conmemorativa del I centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista. La siguiente, la 9.ª, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, es la proposición no de ley relativa a la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Popular tiene, en primer lugar, la palabra la señora Iglesias.

La señora **IGLESIAS FONTAL:** Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Estamos hoy aquí para el debate conjunto de dos proposiciones no de ley, una del Grupo Popular y otra del

Grupo Socialista, sobre la celebración durante el año 2010 del nacimiento del escritor Gonzalo Torrente Ballester. No en vano es una de las figuras más importantes de la literatura española del siglo XX, cuya obra resulta imprescindible para comprender lo sucedido en la compleja fisonomía de la España de posguerra. Su producción literaria fue fecunda y diversa, ya que frecuentó el ensayo, la narrativa, el teatro y la crítica, combinando su faceta de escritor con la de estudioso y docente. Nació en 1910 en Galicia, concretamente en una aldea de Ferrol, pero su actividad docente lo llevó por toda España, así como sus colaboraciones en prensa y radio. Su distanciamiento y enfrentamiento con la dictadura fraguó una obra literaria con una característica común, la estética del desencanto, en la que se palpa con nitidez un mundo literario que enaltece la libertad y la dignidad del hombre en medio de una crítica velada hacia la intolerancia, el caullidismo y el maniqueísmo ideológico de la dictadura. Esta estética del desencanto tiene, por tanto, unas profundas raíces éticas que se desenvuelven mediante el cultivo de la ironía, la sátira y la parodia, que se convierten en los instrumentos esenciales del arte narrativo de Gonzalo Torrente Ballester, permitiéndole durante los años de la dictadura llevar a cabo un discurso ambiguo, en el que se desarrollaba la expresión de sentimientos hostiles sin traspasar el umbral de percepción de los censores gubernamentales.

Silenciado por la dictadura, y orillado y marginado su obra entre otras cosas por haber criticado la represión de la huelga minera de Asturias de 1962, hubo de esperar a la llegada de la democracia para que tuviese lugar el reconocimiento público de su valía artística. Así, a partir de su ingreso en la Real Academia en 1977 fueron sucediéndose los galardones. En 1981 recibió el premio Nacional de Literatura, en 1982 obtuvo el premio Príncipe de Asturias de las Letras, en 1985 el premio Miguel de Cervantes y en 1996 recibió el premio Castilla y León de las Letras. Al tiempo que recibió estos premios era nombrado doctor Honoris Causa por diversas universidades, así como recibía galardones aun fuera de nuestras fronteras. Ante semejante palmarés, no cabe duda de que Gonzalo Torrente Ballester, fallecido en 1999, es uno de los grandes creadores y estudiosos de la literatura España del siglo XX que depositó en manos de la sociedad española una obra ingente y de calidad que lo hace sobradamente merecedor en el centenario de su nacimiento de un reconocimiento público que permita de forma oficial recordar y conmemorar su figura literaria. Cualquier reconocimiento público a la figura del escritor ha de contar con la necesaria e imprescindible colaboración de la Fundación Gonzalo Torrente Ballester que custodia su legado, albergando la totalidad de su biblioteca con un fondo de 17.000 libros y su archivo personal integrado por artículos, cartas, enseres personales, cuadros y distinciones, así como cientos de bobinas y cintas con su voz.

La Fundación Gonzalo Torrente Ballester se constituye en Santiago de Compostela el 22 de julio de 1999

y son instituciones fundadoras la Xunta de Galicia, el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, la Diputación de A Coruña y la Universidad de Santiago de Compostela. Por ello, desde el Grupo Popular solicitamos, y así ha quedado de manifiesto en la enmienda transaccional pactada con el Grupo Socialista, colaboración activa y expresa del Gobierno con la Fundación Gonzalo Torrente Ballester en actos culturales, educativos y científicos que se vayan a desarrollar con motivo del I centenario del nacimiento del escritor. También creemos necesario, tal y como figuraba en nuestra proposición no de ley original, aplicar medidas de desgravación fiscal a fin de incentivar la realización de aportaciones económicas por parte de personas físicas y jurídicas, públicas y privadas, a los gastos de las actividades programadas para esta celebración. Además, si el Instituto Cervantes es la institución pública encargada de la promoción y enseñanza de la lengua española, así como de la difusión de la cultura española, es imprescindible su colaboración en esta celebración, ya que es el instrumento ideal para desarrollar iniciativas a las que se va a poder llegar a través de las sedes que el Instituto Cervantes tiene en los cuatro continentes, permitiendo que exposiciones y conferencias sobre Gonzalo Torrente Ballester adquieran un ámbito internacional. Desde el Partido Popular consideramos que la implicación del Instituto Cervantes, repito, es primordial, ya que complementaría y amplificaría la labor que está realizando la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales conjuntamente con la fundación para la difusión de la exposición *Los mundos de Gonzalo Torrente Ballester*, tal y como figura en el punto cuarto de nuestra PNL; y no sería menos importante que en la página web del Ministerio de Cultura se incluyese una reseña especial sobre la conmemoración del nacimiento del escritor, así como la emisión de un sello conmemorativo de este centenario, aspectos ambos que han sido recogidos en la enmienda transaccional. También me gustaría resaltar el papel activo que han tomado otras administraciones en la conmemoración de este centenario. Es el caso de la Xunta de Galicia, que de sus fondos propios ha hecho una significativa aportación a la Fundación Gonzalo Torrente Ballester que va a permitir desarrollar una serie de ciclos, conferencias, visitas, jornadas y traducciones de los relatos del autor que permitan abarcar casi la totalidad de la obra de tan prolífico autor, ayudando además a dinamizar su biblioteca personal, así como el conocimiento y la divulgación entre los escolares gallegos de la vida y obra del escritor ferrolano.

Acabo ya, pero con la satisfacción de haber traído hoy a la Comisión de Cultura del Congreso de los Diputados una pequeñísima pincelada de un escritor, gallego como yo, del que nos debemos sentir orgullosos todos los gallegos y todos los españoles, cuya obra sigue estando de plena actualidad, tal y como se refleja en una cita que aparece en su obra *Filomeno, a mi pesar*, y que dice: En la historia muchas cosas imposibles llegaron a ser reales.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista y para la defensa de la proposición no de ley tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Señoras y señores diputados, en unos días, como indicaba la señora diputada que intervino con anterioridad, se celebrará el centenario del nacimiento del escritor Gonzalo Torrente Ballester, concretamente el próximo 13 de junio. Representa sin duda una de las cimas de la narrativa española con la introducción de la imaginación en la literatura en lengua española. Su calidad y también la cantidad de su muy prolija obra no puede por menos que hacernos coincidir —espero— a todos los grupos de esta Cámara en el reconocimiento en este centenario de su figura y en la solicitud de que se celebre acorde al rango de esa figura y de su fecunda literatura.

En la proposición no de ley que presentó el Grupo Socialista figuraba la petición de elevar al Gobierno la creación de una comisión nacional conmemorativa del I centenario del nacimiento del señor Torrente Ballester. Hemos llegado a un acuerdo transaccional que transforma esta proposición no de ley original pero que la dota a su vez de mayor contenido. No debo extenderme en glosar su trayectoria —lo ha hecho la señora diputada, de forma extraordinaria en mi opinión—, porque figura también en la exposición de motivos de la proposición no de ley presentada por el Grupo Socialista, pero simplemente quiero recordar que estamos ante uno de los escritores de mayor relieve del siglo XX español, que fue autor de más de sesenta obras que abarcan desde la novela al teatro, pasando por el ensayo, la teoría literaria, el periodismo y también el cine. Celeberrimos y muy conocidos son libros tales como la trilogía *Los gozos y las sombras*; *La saga/fuga de J.B.*, premio de la Crítica en el año 1972; *Filomeno, a mi pesar*, premio Planeta del año 1988; *Crónica del rey pasmado* y *La isla de los jacintos cortados*, premio Nacional de Literatura, que representan solo algunas piezas de su obra que recorre la práctica totalidad del siglo XX, aunando la tradición cervantina con las corrientes estéticas más innovadoras. Por ello, podemos concluir sin temor a equivocarnos que es uno de los autores más importantes de la literatura española del siglo XX. Quiero recordar a la representante del Grupo Popular que las actividades culturales ya gozan en nuestro marco jurídico de todo un catálogo de incentivos fiscales al mecenazgo, la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en el que, además, expresamente se citan a las fundaciones. En este caso cabe tener presente que va a ser la Fundación Torrente Ballester la encargada de liderar los actos de homenaje a la figura del escritor.

La enmienda que hemos presentado propone: Apoyar la edición y difusión de la obra de don Gonzalo Torrente Ballester. Colaborar con entidades públicas y privadas para la celebración de actos relacionados con el autor, tanto en España como fuera de España. Colaborar con

las entidades sin ánimo de lucro en las actividades de carácter nacional e internacional relacionadas con esta conmemoración. También colaborar en la edición de libros en castellano y otras lenguas oficiales de Torrente Ballester y sobre Torrente Ballester; en la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de sus obras. El impulso para la colaboración del Instituto Cervantes al desarrollo de iniciativas y distribución en su red de centros de exposiciones y conferencias en torno a su obra y actividades que produzcan las administraciones u otras instituciones de carácter público o privado. Difundir la exposición «Los mundos de Gonzalo Torrente Ballester». Incluir, como se solicitaba en la página web del Ministerio de Cultura, una reseña especial sobre la conmemoración de este centenario y emitir un sello conmemorativo del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. El día de su muerte, señorías, y con esto acabo, el 27 de enero del año 1999 en Salamanca, el premio Nobel portugués, José Saramago, manifestó lo siguiente: Torrente era un sabio y, como todos los sabios, tenía un sentido muy claro de la precariedad de las cosas. Mantengamos, pues, la memoria esencial de Torrente, su gusto por las cosas sencillas, por la literatura escrita para reflexionar y no para vender, y contribuyamos a revitalizar su legado desde la cooperación y el compromiso y lealtad institucional.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por parte del Grupo de Esquerra Republicana tiene la palabra el señor Tardà.

El señor **TARDÀ I COMA**: Nuestro grupo parlamentario va a votar favorablemente, puesto que ciertamente el señor Gonzalo Torrente Ballester es una de las grandes personalidades de la literatura castellana o española, díganlo como quieran. Entiendo que hay que apoyar esta iniciativa en tanto en cuanto representa poner en valor y de forma prioritaria la cultura. La cultura lo puede todo, y no solamente lo puede todo, sino que es la única medicina que puede redimir algunos males e incluso algunos insultos. Y hay que decir que al señor Torrente Ballester, y creo que puedo decirlo en la medida en que anteriormente he iniciado la intervención con las palabras de apoyo, podemos poner en cuestión el calificativo de sabio al cual se refería el señor Caldera. El señor Torrente Ballester dijo textualmente desde el balcón del Ayuntamiento de Salamanca, en referencia a la documentación incautada en Cataluña, depositada en Salamanca, a efectos policiales para tener los elementos necesarios de represión y fusilamiento de los republicanos: es vuestro por derecho de conquista, repito: es vuestro por derecho de conquista. Lo dijo en el año 1995 en el que la derecha se movilizaba en contra de un Gobierno socialista, presidido por Felipe González que, a través de su ministra de Cultura, había decidido que era necesario, urgente y justo devolver la documentación incautada a sus propietarios. De manera que, como la cultura lo redime todo, nosotros estamos a favor de esta iniciativa. Pero no sería

honrado por nuestra parte no decir aquí en la Comisión de Cultura que uno de los mayores insultos a la memoria de los antifascistas fue pronunciada por el señor Torrente Ballester en el año 1995 ante miles de salmantinos en una manifestación que pretendía, no solamente mancillar el honor de los republicanos reprimidos, sino atacar a un Gobierno socialista. Me sorprende que estas palabras no las hubiera dicho el representante del Grupo Socialista. Que tenga que defender yo al Gobierno Socialista del año 1995 es sorprendente, puesto que aquí hay muchos representantes socialistas.

La señora **PRESIDENTA**: A fin de fijar posición sobre las enmiendas, tiene la palabra la señora Iglesias.

La señora **IGLESIAS FONTAL**: Hemos pactado una enmienda transaccional y se hará llegar el texto a la Mesa.

— **RELATIVA AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA NUEVA SEDE DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL DE GIRONA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ).** (Número de expediente 161/001647.)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al punto 10.º del orden del día: proposición no de ley relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Provincial de Girona, que presenta el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: La actual ubicación de la Biblioteca Provincial de Girona no es propia de una biblioteca pública del siglo XXI. Precisamente por ello hace años se inició el proceso para cambiar esta situación y actualmente ya se dispone de un nuevo espacio adecuado a las necesidades actuales. En la proposición de nuestro grupo ya explicábamos que la Biblioteca pública de Girona es una de las más emblemáticas de la ciudad, posiblemente por su antigüedad, situación céntrica e importantes fondos bibliográficos. Decíamos también que desde 1951 se encuentra en el mismo lugar, en la popularmente llamada Casa de la Cultura, y que este equipamiento cultural de primer orden es de titularidad estatal, aunque su gestión corresponde a la Generalitat de Cataluña, estando pendiente, desde hace tiempo, por cierto, su traspaso. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señora Surroca.

Por favor, señorías, les rogaría que guarden silencio. Es muy incomodo para la oradora que está en el uso de la palabra intervenir con un nivel de ruido semejante. Entiéndalo, pónganse en su lugar. Les agradezco el silencio. Señora Surroca, puede continuar.

La señora **SURROCA I COMAS**: Hoy día sería inconcebible una biblioteca pública con la disposición u organización espacial de la Biblioteca pública de Girona. Su estructura es precisamente lo contrario de lo que debería ser. Pensemos que las actuales instalaciones disponen de unos 2.000 metros cuadrados aproximadamente, de los cuales solamente están destinados al público en general un tercio de los mismos, porque el espacio donde está situada hace imposible otra organización. Así, la biblioteca consta de dos salas destinadas a los usuarios en general, otra para los investigadores y una más pequeña para uso de los niños que, además, se comparte con el espacio para la consulta de revistas y periódicos. El resto del edificio se destina a almacén y despachos del personal al servicio de la biblioteca. Por tanto, con esta descripción de la instalación, más los datos de los usuarios que constan en nuestra proposición no de ley, se puede constatar perfectamente la imperiosa necesidad de reubicar, con la mayor celeridad posible, este equipamiento cultural al nuevo lugar ofrecido por el ayuntamiento de la ciudad ya en el año 2005. Por tanto, hace años que se está trabajando en un nuevo proyecto, pero en la ciudad parece que nunca llega el momento para poner sobre el terreno la primera piedra para la realización de la obra. La necesidad es patente, pero incomprensiblemente el avance, hasta el momento, ha sido muy lento. Tengamos en cuenta, además, que en los Presupuestos Generales del Estado se han recogido partidas destinadas a este importante proyecto, pero no se han materializado según lo previsto. Así, a título de ejemplo, podemos decir que en 2009 se preveía una dotación de 1.350.000 euros, de los que hasta finales de septiembre de 2009 tan solo se había ejecutado 121.574 euros, es decir, únicamente el 9,4 por ciento de lo presupuestado. De nuevo en los presupuestos de este año figura una partida aprobada para la nueva sede de la Biblioteca pública de Girona de 1.070.000 euros. En estos momentos lo más seguro es que la ejecución sea mínima, lo que podría conllevar perder también la mayor parte de esta partida, ocasionando nuevamente un retraso importante en la construcción de la nueva sede. Pero no solo esto, sino que, además, es de destacar que las informaciones recibidas por esta diputada hace unos meses directamente del Ministerio de Cultura, hacía temer claramente la demora en la construcción del proyecto. Situación que desde nuestro grupo parlamentario quiere evitarse a toda costa, por ello, presentamos precisamente esta iniciativa parlamentaria. Nos consta, además, que desde el Ayuntamiento de Girona se han realizado gestiones para agilizar el proceso; de hecho, según declaraciones de la propia alcaldesa de la ciudad, realizadas ayer en los medios de comunicación, parece ser que existe el compromiso del Gobierno de licitar el proyecto a principios de junio. Por tanto, esto coincidiría plenamente con el objetivo de nuestra proposición, por lo que esperamos que el grupo que sustenta al Gobierno nos dé su pleno apoyo para asegurar así en mayor medida este supuesto compromiso de inicio inmediato de la ejecución

de las obras. También es necesario mencionar otra partida presupuestaria, me refiero, como muy bien sabrá el portavoz del Grupo Socialista, mi compañero el señor Sáez, al Archivo Provincial de Girona, que se encuentra en la misma situación, puesto que debe trasladarse a una nueva sede. Esperamos que tampoco se pierda esa importante partida presupuestaria, igual que sucedió en otras ocasiones.

Por lo que se refiere a apoyar la iniciativa del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* en lo referente a la Biblioteca pública Provincial de Girona, hemos encontrado receptivo al Grupo Socialista, hemos llegado a un principio de acuerdo mediante una enmienda transaccional con la que conseguiríamos garantizar que en este ejercicio presupuestario de 2010 se iniciaran finalmente las esperadas obras de la Biblioteca pública Provincial de Girona.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley ha presentado una enmienda el Grupo Parlamentario Socialista. Para la defensa de la misma tiene la palabra el señor Sáez Jubero.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Quiero destacar que la iniciativa del Grupo Parlamentario de *Convergència i Unió* sobre la Biblioteca Provincial de Girona nos parece oportuna, y lo es, además, para alcanzar un acuerdo del conjunto de los grupos parlamentarios sobre un equipamiento cultural que pretende ser de referencia en la ciudad y en la demarcación de Girona; también, señorías, porque la madurez del proyecto exige una próxima licitación y adjudicación de esta obra. Por tanto, estamos en la misma línea que el grupo proponente en cuanto a garantizar que, finalmente, durante el presente ejercicio presupuestario —es cierto que deberá esperar algunos trámites administrativos— pueda empezar a construirse este edificio largamente esperado en la ciudad y en la provincia de Girona. Como ustedes conocen —así lo ha anticipado mi querida compañera Montse Surroca—, ayer mismo tuve la oportunidad de acompañar a la alcaldesa de Girona, doña Anna Pagans, al Ministerio de Cultura donde se nos aseguró la inminente licitación de estas obras y que no había ningún tipo de recortes, como podían hacer pensar los malos augurios de nuestra crisis económica sobre los siempre menguados presupuestos del Ministerio de Cultura. Este anuncio de la inminente licitación de obras fue hecho por el director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, don Rogelio Blanco, con la presencia de la subsecretaria del Ministerio de Cultura y la presentación se hará en la ciudad de Girona próximamente.

Quisiera hacer un recordatorio de lo que ha sucedido en estos últimos años en relación con esta Biblioteca Provincial de Girona. Actualmente ocupa un edificio, sito en la Plaza l'Hospital número 6, de Girona, que es propiedad de la Diputación de Girona y ya en 2002 se iniciaron los primeros trámites para ampliar esta biblioteca en el mismo edificio de la sede actual. En aquel

entonces a muchos de nosotros nos pareció que aquel proyecto... (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Sáez Jubero. Por favor, señorías, les ruego silencio nuevamente.

El señor **SÁEZ JUBERO**: Gracias por su amparo, señora presidenta.

Decía que ya nos pareció entonces a muchos de nosotros que ese proyecto no era acorde con un concepto de biblioteca más abierta, con un equipamiento cultural de referencia, con más espacios, con ese concepto de ludoteca más moderna que tienen hoy en día las bibliotecas que pretendíamos para nuestra ciudad de Girona. Yo mismo participé entonces, por mis responsabilidades de concejal del área de Cultura del Ayuntamiento de Girona, en la decisión de abandonar el proyecto de ampliación de este edificio en la Casa de Cultura y apostar por la cesión de un terreno al Ministerio de Cultura para la construcción de un edificio de nueva planta, que fue finalmente en el barrio del Eixample de Girona, en la zona de las denominadas antiguas casernas. Tras el oportuno concurso se escogió el proyecto del estudio de arquitectura de Mario Corea y Lluís Morán, que son quienes han elaborado el proyecto básico y de ejecución. Se trata de una propuesta —créanme, señorías— ilusionante, concebida por sus autores como de naturalización del espacio, con mucha luz natural, con zonas verdes, en un entorno urbano de espacios de escala gris, que hace solo escasas décadas ocupó el Gobierno Militar en Girona. El Ministerio de Cultura invierte en una arquitectura moderna, de referencia y que va a dar valor a la arquitectura urbana de nuestra ciudad.

No es esta la única inversión en equipamientos culturales que proyecta el Ministerio de Cultura —y también se ha referido a ello la señora Surroca— en la ciudad de Girona. Otro equipamiento de gran importancia, y del que ya disponemos de proyecto para su futura ejecución, es el Archivo Provincial de Girona, en el barrio de Fontajau, en los antiguos terrenos que ocupaba la Facultad de Derecho, que también debe conocer mi compañera, la señora Surroca. Este también es un proyecto ilusionante del equipo de arquitectura dirigido por Josep Benedito i Rovira, que está destinado a convertirse, por su nueva arquitectura, en un edificio de referencia para el barrio de Fontajau y para Girona; está cerca del Centre Civic Ter y de la Biblioteca Antònia Adroher. Estamos trabajando duro con el Ministerio de Cultura y con el Ayuntamiento de Girona para lograr que 2011 sea la fecha para la licitación y ejecución de estas obras y que estén entre las prioridades del Ministerio de Cultura, a pesar de las dificultades que como Gobierno de España vamos a tener próximamente en nuestra capacidad inversora, una vez completada la redacción del proyecto.

No puedo dejar de recordar que no solo en esta legislatura sino también en la anterior, durante estos años de gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, se ha hecho

un esfuerzo muy importante de inversión en infraestructura en Girona, en mi demarcación, pero sobre todo quiero resaltar la importancia de las infraestructuras culturales que va a dejar en Girona el Gobierno de España: el Auditorio de Girona, con una inversión muy importante del Ministerio de Cultura, en pleno funcionamiento y con un equipamiento de excelencia no solo para Girona sino para el conjunto de Cataluña; el Teatro Municipal, un teatro precioso del Siglo XIX, que fue rehabilitado por el Ministerio de Vivienda; también tenemos dos nuevos edificios de equipamientos culturales —con una arquitectura sin duda sugerente, innovadora y moderna—, que van a ayudar muchísimo a que nuestra ciudad continúe siendo esa capital cultural de Cataluña y de España, y que son la Biblioteca Provincial de Girona y el Archivo Provincial de Girona. Esto se suma, además, a las aportaciones que hace el Ministerio de Cultura, creo que con generosidad, a nuestra ciudad y especialmente a nuestro festival internacional de referencia, que es el Festival Temporada Alta de Girona Salt.

Esperamos que esa transacción con la portavoz de CiU sirva para que los grupos parlamentarios den su apoyo y que esto ayude a dar especial realce a este equipamiento que esperamos que vea la luz próximamente de la nueva Biblioteca Provincial de Girona.

La señora **PRESIDENTA:** Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Gallego Burgos.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Como han dicho los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, la Biblioteca Provincial de Girona es un importante equipamiento de la ciudad que, como aparece en el texto de la proposición no de ley, es de titularidad del Gobierno de la nación, pero cuya gestión está encomendada a la Comunidad Autónoma de Cataluña. Tiene un importante fondo documental, realiza una notable actividad cultural y desarrolla interesantes programas de fomento de la lectura, cuestión que siempre es de agradecer. Tiene una actividad cultural muy importante en la ciudad de Girona y, por tanto, ha de ser un equipamiento de referencia en esa ciudad. El estado de las actuales instalaciones es obsoleto, es necesario un cambio de ubicación y unas instalaciones de mayor calidad y con más comodidades para los usuarios. Así lo han entendido todas las administraciones a lo largo de los últimos años y todos los grupos políticos de ese territorio. Han resumido muy bien el historial de esta mejora de la Biblioteca pública de Girona, historial que nunca acabamos de ver cómo concluye. En octubre de 2006, acuerdo de tres administraciones; en diciembre de 2007, publicación del concurso para su construcción; en abril de 2008, concurso para la redacción del proyecto. Es obvio que llevamos dos años de retraso para cerrar este proyecto. También es cierto que nos hemos enterado por la prensa que diferentes responsables del Ministerio de Cultura han manifestado que se van a adjudicar las obras a lo

largo de los próximos meses pero, visto lo visto, puede parecer no creíble. La credibilidad del Gobierno socialista en esta materia está muy mermada, hace mucho más de cuatro años que empezamos a hablar sobre esto. El primer acuerdo fue en 2001, con el anterior Gobierno del Partido Popular. Pero visto lo visto, este tema está tardando mucho más de lo necesario. Fue el Partido Popular, como decía antes, el primero en impulsar una ampliación de la actual Biblioteca pública Provincial, se firmó un convenio Estado-diputación con este objetivo, es cierto que luego se modificó ese proyecto pero de hecho la primera iniciativa para cambiar los actuales equipamientos de la biblioteca pública lo firmó un Gobierno del Partido Popular y, cómo no, manifestamos nuestro respaldo a ese proyecto.

El texto inicial de la proposición no de ley de *Convergència i Unió* decía que a lo largo del primer semestre se iniciara la licitación. Creo que va a ser muy precipitado, ya que estamos en mayo, por eso el texto que han consensuado el Grupo Socialista y *Convergència i Unió* mejora definitivamente el de la proposición no de ley. Al final se ha acordado —si no lo he entendido mal— la licitación durante el primer semestre y el inicio de la construcción a lo largo de 2010. Ojalá sea así, puede que el Gobierno se eche atrás, puede que los improvisados e impuestos planes de austeridad presupuestaria que conocimos la semana pasada también se fijen en este equipamiento y, por tanto, puede que al final no se construya. Nosotros instamos al Gobierno de la nación a que nos diga de una vez por todas qué equipamientos y qué inversiones van a ser las que se van a recortar como consecuencia del tijeretazo aplicado sobre las inversiones a lo largo del próximo año que, si no recuerdo mal, asciende a la cifra de 6.045 millones de euros y es probable que al departamento de Cultura le afecte esta cuestión. Insisto, ojalá no sea la Biblioteca pública Provincial de Girona porque es un equipamiento que la ciudad se merece y que se debe desbloquear. Las autoridades locales, la *Generalitat de Catalunya*, que tiene competencias en gestión de la biblioteca, están terriblemente molestos con la desidia y el retraso que acumula esta biblioteca. Me hablaban el otro día de tomadura de pelo por parte del ministerio. Hace muchos años que hablamos de esta cuestión y está encallada...

La señora **PRESIDENTA:** Señor Gallego, le rogaría, en aras de los tiempos pactados, que vaya concluyendo.

El señor **GALLEGO BURGOS:** Acabo, señora presidenta.

Apoyaremos la transaccional a la que han llegado el Grupo Socialista y el Grupo de *Convergència i Unió* y esperemos que a lo largo del año 2010 se pueda impulsar el desarrollo de esta biblioteca.

La señora **PRESIDENTA:** A efectos de fijación de posición sobre las enmiendas presentadas tiene la palabra la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: Se ha presentado una enmienda transaccional que ya está a disposición de la señora letrada. Esto es lo que someteríamos a votación. No sé si se ha facilitado copia a los demás grupos. Recoge el espíritu de nuestra proposición no de ley.

— **SOBRE LA DEVOLUCIÓN DE LA MOMIA GUANCHE AL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE TENERIFE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001665.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la penúltima proposición no de ley que figura en el orden del día, relativa a la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife, que presenta el Grupo Parlamentario Mixto, concretamente Coalición Canaria. Para la defensa de la misma tiene la palabra su portavoz, la señora Oramas.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Señorías, hoy en el Día Internacional de los Museos traigo esta proposición no de ley que es consecuencia de un incumplimiento. No es la primera vez que parlamentarios de Coalición Canaria y de otros grupos traen a las Cortes, al Congreso y al Senado, una cuestión que está atascada no desde hace años, sino desde hace siglos. Me refiero a la devolución de una momia guanche al lugar que por su origen y por muchos motivos que expondré le corresponde, el Museo Arqueológico de Tenerife. Empezaba hablando de incumplimientos porque entre las distintas iniciativas que se han presentado en las Cortes destaca la moción que mi compañero, Ricardo Melchior, entonces senador de Coalición Canaria, consiguió que fuese aprobada el 15 de junio de 2006 con el siguiente texto: La Comisión de Cultura del Senado insta al Gobierno a la adopción de las medidas necesarias para que la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife sea un hecho. Eso se aprobó en el Senado. Han pasado cuatro años y el Gobierno no ha cumplido el mandato parlamentario que se hizo eco de una reitera reivindicación que tiene una primera fecha destacada en el año 1976, cuando el pleno del Cabildo de Tenerife acordó unánimemente pedir al Gobierno la devolución de la momia. Posteriormente, todas las fuerzas políticas de Canarias en el Cabildo de Tenerife han reiterado esa solicitud, incluidos el Partido Socialista y el Partido Popular. Se trata de un patrimonio arqueológico consustancial a la historia de Canarias. Fue trasladada a Madrid como regalo a Carlos III en el siglo XVIII y actualmente se exhibe en el Museo Nacional de Antropología en un lugar que, según los técnicos, ni es el más adecuado ni reúne las mejores condiciones ambientales para su conservación. La momia guanche está situada fuera de contexto en la sala de antropología física y comparte espacio con ejemplares tan dispares como cráneos normales y deformados procedentes de distintos lugares del mundo, el esqueleto de un gigante

extremeño, mascarillas mortuorias, osamentas de distintos animales, sobre todo simios; es decir, la momia guanche está entre simios.

La restitución de la momia guanche es una vieja demanda de las autoridades científicas y políticas de la sociedad canaria. El Museo Arqueológico de Tenerife es el lugar que le corresponde, el espacio al que pertenece y es pieza esencial para completar la colección. Según los técnicos reúne mejores condiciones de tratamiento para su conservación y exposición, con un módulo dedicado íntegra y exclusivamente a las momias, con los requisitos ambientales y de seguridad necesarios. El Museo Arqueológico, como ustedes saben, pertenece al Museo de la Naturaleza y el Hombre, organismo del Cabildo de Tenerife. Su módulo de momias está considerado por entidades como la Fundación Getty y el propio Ministerio de Cultura uno de los mejores del mundo por la calidad de su colección y por sus sistemas de conservación y exhibición. La ministra de Cultura adujo, en octubre del año pasado, al requerimiento del senador del Partido Popular, don Antonio Alarcó, que la momia es frágil y cualquier minúscula alteración puede llegar a producirle un daño irreparable. Y añadió: no se puede asumir ni el más mínimo riesgo y cualquier traslado conlleva un riesgo elevado. Sin embargo, precedentes de situaciones similares desmienten los temores de la señora ministra. Los especialistas nos han dado muchos ejemplos, pero les voy a dar dos. En septiembre de 2003 fueron restituidas desde la ciudad argentina de Necochea hasta Tenerife dos momias guanches. El Gobierno argentino y la entidad de museos devolvieron las momias guanches a Canarias. El viaje fue tan cómodo como esto: ocho horas por carretera desde Necochea hasta Buenos Aires, de allí en avión a Madrid y otro salto más hasta Tenerife. Hoy estos ejemplares se exhiben en las mejores condiciones en el Museo de Tenerife, sin haber sufrido ningún daño. Otro ejemplo, con motivo de la exposición internacional de momias se trasladaron a Canarias momias de varios lugares del mundo, como Perú, Estados Unidos o Chile. Actualmente existen técnicas de conservación y transporte de materias bioantropológicas, es decir, de restos humanos con valor patrimonial que han dejado los riesgos absolutamente minimizados.

Precisamente hoy, que es el Día Internacional de los Museos, parece la jornada más propicia para que de nuevo, igual que lo hizo el Senado hace cuatro años, el Parlamento español —esta vez el Congreso— se pronuncie a favor de una restitución justa y la momia guanche vuelva al lugar que le corresponde, ya que donde está no es el sitio adecuado. Canarias cuenta con los mayores especialistas del mundo en conservación de momias. Tenemos uno de los mejores museos de momias del mundo. Si las egipcias se mueven en exposiciones internacionales, al igual que las peruanas, las chilenas y las americanas, nos sorprende que la única momia que no se pueda mover del mundo es la momia guanche que está entre simios en el Museo Antropológico Nacional

y que termina de completar la colección que hay en Canarias. Pido al Partido Socialista y a los diputados socialistas que reconsideren esa postura que mantuvieron hace cuatro años. La técnica de hoy permite ese traslado, porque Canarias, su propio partido y su propia fuerza política lo ha demandado. Pido también a los diputados del Partido Popular que mantengan la postura que mantuvieron en el Senado reiteradamente, y la postura que han ratificado en los últimos meses en el Cabildo de Tenerife y en el Senado.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Grupos que desean fijar posición? Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Domínguez.

El señor **DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ**: Señorías, ciertamente hoy es un buen día para tratar esta proposición no de ley, el Día Mundial del Museo —hemos coincidido por casualidad—, en Tenerife se celebran jornadas de puertas abiertas bajo el lema *Armonía social*. Señorías, la momia guanche, que se encuentra en el Museo Antropológico Nacional, fue trasladada hace ya algo más de cien años. Es cierto que es un bien nacional y que existen diferentes formas de gestionarlo, pero son muchas las preocupaciones que los canarios tenemos respecto a este bien histórico, a esta momia guanche. Así pues, y teniendo como referencia dichas preocupaciones, debemos hoy contestar a una serie de preguntas. Lo primero a tener en cuenta es la conservación y la ubicación de la misma. ¿Se encuentra en buen estado de conservación dicha momia? Según los datos que tengo la situación especial y su delicado estado han provocado que, desde 1992, se hayan tenido que adoptar una serie de medidas específicas a favor de su conservación. Y, aunque quede sin respuesta, otra de las preguntas sería, ¿son estas medidas las idóneas y necesarias? En cuanto a su ubicación, habría que preguntarse si se encuentra en el lugar adecuado. El Museo Antropológico Nacional tiene sus plantas dedicadas entre otras cosas a antiguas colonias. No en vano la primera planta va destinada a Filipinas, la segunda a África, y la tercera a América. Esto nos resume que la respuesta es clara en cuanto a que no es este el lugar ni idóneo ni adecuado. Por ello, la ubicación se convierte en una de las principales demandas de mi grupo, del Grupo Popular. Así, el compañero senador Antonio Alarcó instó a la ministra a su reubicación. Las recientes llamadas que he realizado al museo han confirmado que dicha momia se encuentra en la planta primera, sala tercera, lo que indica que nuestras propuestas no han sido atendidas. En segundo lugar, tenemos que plantearnos la importancia que tiene dicha momia para Canarias y su necesidad de traslado. Sin duda, dicha momia guanche encierra una importancia incalculable para Canarias. La momia es patrimonio arqueológico imprescindible en la historia de los canarios. Es un material necesario para el estudio de nuestra historia. Así pues, queda claro que su traslado es necesario. Ahora bien, como tercer punto y tras haber

dejado claros muchos de los factores y preocupaciones que tenemos, la pregunta fundamental es la siguiente: ¿se encuentra dicha momia en condiciones óptimas para su traslado? ¿Su estado de conservación nos permitiría dicho traslado? Es aquí donde surgen las primeras dudas y las principales opiniones controvertidas. Son muchos los que opinan —incluso la señora ministra— que la momia no se encuentra en un estado óptimo para su traslado, que han sido muchas las actuaciones que se han realizado necesarias para su conservación, y que su traslado entraña un riesgo extremadamente elevado e innecesario. Cómo no también existen aquellos que opinan lo contrario. Es por ello, y desde mi punto de vista, por lo que lo primero que debe hacer esta Cámara es solicitar al Gobierno un estudio exhaustivo y también objetivo que nos permita tomar una decisión justa, donde el riesgo de deterioro quede totalmente descartado. De nada nos podrá valer realizar un traslado que luego se traduzca en la pérdida de uno de los valores históricos de Canarias con mayor fundamento. Es una responsabilidad ciertamente muy elevada para nuestros bolsillos. Así pues concluyo, señorías, pidiéndoles que tengamos en cuenta que aquí no valen luchas de poder ni ideológicas ni reivindicaciones justas o injustas, sino que prima el valor indiscutible de la momia guanche.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Torres Pérez.

El señor **TORRES PÉREZ**: En la realidad prehispanica de Canarias era costumbre entre la población aborigen preservar el cuerpo de los fallecidos mediante técnicas de embalsamamiento, que curiosamente eran muy similares a las que se hacían en Egipto. La razón básica estribaba en una cuestión de carácter religioso, un culto especial a los antepasados, razón por la que se protegía de la mejor manera posible al cadáver. Igualmente con la momificación se distinguía la relevancia social del fallecido, y así los restos de los líderes guanches —llamados menceyes en Tenerife o guanartemes en Gran Canaria— eran los que recibían los mejores cuidados. (**Rumores.**) En Canarias hay distintos espacios museísticos que albergan material arqueológico y restos humanos de la etapa prehispanica. Por el valor de sus fondos destacan el Museo de Antropología en La Laguna, el Arqueológico en el Puerto de la Cruz o el Museo Canario en Las Palmas de Gran Canaria, además del Museo de la Naturaleza y el Hombre en Santa Cruz de Tenerife, que curiosamente, expone una momia guanche, la de San Andrés, que durante siglos ha sido objeto de coleccionismo y de curiosidad científica en Europa. (**Rumores.**) Ahora bien, un estudio minucioso de las momias guanches, que en gran medida proliferan en Tenerife, nos ofrece un dato relevante: hay cientos de momias guanches censadas, hasta en dieciséis municipios de Tenerife...

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Torres. Por favor, señorías, les ruego nuevamente que guarden silencio. Puede continuar.

El señor **TORRES PÉREZ**: Hasta en dieciséis municipios de Tenerife se han encontrado momias prehispánicas, y nos preguntamos si están expuestas, si se encuentran bien conservadas en Canarias, si se protegen de acuerdo con la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias. La respuesta es contundente, y es no. Es no porque muchas de esas momias, encontradas por ejemplo en Tenerife, no se exponen y se almacenan en lugares poco adecuados e incluso lamentablemente algunas de ellas, como las tres encontradas en el barranco de Gorda, en Granadilla, simplemente se destruyeron. Hay otro caso que desde el punto de vista de la protección del patrimonio debería hacer enrojecer por la dejadez. Me refiero a la llamada necrópolis de Maspalomas en la que se encontraron 141 momias guanches que duermen el sueño de los justos en unas naves industriales en la isla de Gran Canaria, desde hace veintún años, sin que la institución responsable haya puesto remedio a esa situación hasta hace poco, porque en septiembre de 2009, y por una sensibilidad especial en el Cabildo de Gran Canaria, por su presidente, reputado historiador, se firmó un convenio a tres partes, Cabildo, Gobierno y Ayuntamiento, y en este momento se está excavando para recuperar esos restos en los paquetes que los albergan. Por tanto han sido veinte años de olvido, que son casi también los mismos que se lleva reclamando desde instituciones canarias —básicamente el Gobierno y el Cabildo de Tenerife— que se traslade a Tenerife la momia guanche procedente del barranco de Erques, que data de finales del siglo XVIII.

Estamos por tanto ante una vieja petición. En la anterior legislatura hubo cinco preguntas y una moción sobre esta cuestión. Es cierto que el Senado, el 15 de junio de 2006, se manifestó mayoritariamente a favor, pero también es cierto que si leemos los argumentarios, por ejemplo, el Partido Popular lo apoyaba por otras cuestiones, sin entrar en el fondo, porque también se preocupaba por la seguridad del traslado de la momia. También es verdad que se ha hablado del preámbulo de la Ley de Patrimonio Histórico y el retorno al archipiélago de Canarias, que tal ley mantiene, de los elementos que forman parte de su patrimonio histórico. Por tanto, desde el punto de vista jurídico no podemos discutir nada, pero sí desde el punto de vista científico.

Desde el punto de vista científico o museográfico es mínimamente exigible que todos los materiales de los museos se conserven y se expongan en unas condiciones constantes de luminosidad, temperatura y humedad relativa, y que estas son diferentes según el material y la tipología del museo. Teniendo en cuenta que la momia lleva no ya cien, sino más de doscientos años en un clima seco como el de Madrid, en condiciones constantes esto sin duda variaría con el traslado a un clima totalmente distinto como el canario, de carácter prácticamente tro-

pical, exponiéndola a temperaturas y humedades relativas superiores y de consecuencias imprevisibles y, también es cierto, con un coste económico importante. Al tratarse de un material antiguo, de tan sutil fragilidad el riesgo es tan elevado que, ante un traslado de la momia, nada podría garantizar su seguridad, y esa seguridad, señora presidenta, nos parece al Grupo Parlamentario Socialista absolutamente decisoria. Afirmar como también se ha hecho —y se ha hecho hoy y también en su momento en el Senado—, que la momia guanche está descontextualizada en el Museo de Antropología es una crítica de carácter estético, que podemos incluso compartir en el Grupo Parlamentario Socialista, pero que técnicamente pudiera ser discutible. Lo que no es discutible es que en el museo en Madrid cada día se hace un estudio diario de la momia, controles severos sobre el material inerte, sobre su humedad, la temperatura, así como la ausencia total de movimiento, que es clave para la conservación de una momia que procede probablemente de los siglos XI o XIII. Por tanto el traslado de la momia guanche es un riesgo que no debemos asumir para proteger también el patrimonio de Canarias.

Recientemente —y vamos a cuestiones técnicas, no políticas—, colectivos como Kanarii, formado por expertos arqueólogos e historiadores de Canarias, defensores del patrimonio de las islas, se han decantado por no mover de Madrid a la momia guanche ubicada en el Museo de Antropología. Para mejor disfrute de todos de ese importante patrimonio de Canarias debe —y así lo dice el colectivo—, primarse la conservación museográfica de la pieza, la dignificación expositiva de la misma, rodearla de los elementos propios de su cultural material, contextualizándola a su entorno y exponiéndola con una exhaustiva explicación sobre su procedencia. Eso es lo que el Grupo Parlamentario Socialista va a defender: respetar nuestro patrimonio, velar por su conservación, evitar daños irreparables y mejorar la entrega a la ciudadanía en el museo de tan valioso objeto de conocimiento para millones de personas que han conocido Canarias y su legado durante años y siglos sin poner en riesgo, y por eso nos vamos a oponer a la petición de Coalición Canaria, un bien cultural que es de todos.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo desea fijar posición respecto a esta proposición no de ley? (**Pausa.**) Si no es así, pasamos al siguiente punto del orden del día.

— **PARA DESARROLLAR PLATAFORMAS DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA LOS SECTORES DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y LA MÚSICA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001712.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al debate de la última proposición no de ley que figura en el orden del día. Proposición para desarrollar plataformas de infor-

mación y recursos para los sectores de las artes escénicas y la música, que presenta el Grupo Parlamentario Socialista.

Para su defensa tiene la palabra la señora Muñoz Salvà.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Consciente de la hora y de la cantidad de proposiciones no de ley será muy breve en la presentación de esta proposición no de ley, que aunque breve es muy importante. Señorías, el mundo globalizado en que vivimos nos obliga a diferentes retos, todos ellos nuevos, y entre ellos la necesidad de desarrollar programas de contenidos en red y plataformas de información y recursos. Las plataformas digitales nos permiten tener al alcance y con un solo clic información y documentación en la cual establecemos relaciones y crecemos en conocimiento. **(Rumores.)** El valor de las plataformas viene determinado por el aspecto documental y el de difusión. Además tienen la característica de proyectar la información de manera nacional e internacional. La prioridad que tiene la cultura es la difusión, acercar la cultura a la ciudadanía, democratizarla, ya sea para aficionados, profesionales, investigadores, etcétera. De ahí la necesidad de crear un portal digital, como el de la danza, pero que en él se difundan todas las artes escénicas y la música. Dentro del marco de la cultura las artes escénicas tienen un componente frágil en cuanto a memoria cultural. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Por favor, señorías, les ruego que guarden silencio.

Puede continuar.

La señora **MUÑOZ SALVÀ**: Dentro del marco de la cultura las artes escénicas tienen un componente frágil en cuanto a memoria cultural, y es por ello por lo que la Administración pública debe ser pionera a la hora de velar por la conservación y la difusión de esta memoria cultural.

En estos momentos disponemos de un centro de documentación teatral, de un centro de documentación de música y danza y también del portal de la danza. Lo que pretendemos con esta iniciativa es que el ministerio trabaje en la integración de los dos centros documentales de manera que se puedan realizar acciones conjuntas y coordinadas, se optimicen los recursos y se presente un solo centro documental estatal donde se pueda difundir todo el abanico que conforman las artes escénicas y la música, incluyendo el circo. Sin duda el nuevo centro estatal que se ponga en marcha tiene que tener como objetivo prioritario la difusión internacional de las artes escénicas españolas en su conjunto. Como comentaba, los nuevos retos nos demandan una información global y concreta, unos contenidos de calidad, y a la vez la cultura nos reclama la difusión y el acceso rápido y fácil. Por lo tanto es necesario crear un solo espacio digital en el que se pueda acceder a toda la documentación e información.

Quiero añadir a mi exposición que desde el Ministerio de Industria, a través del Plan Avanza, se ha ayudado, bien por subvención y/o préstamo concedido, a la creación de diversas plataformas digitales relacionadas con el ámbito cultural. Por tanto es momento para que el ministerio proceda a la creación de un portal de contenidos digitales de calidad, y por ello el Grupo Parlamentario Socialista, a través del Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a impulsar las siguientes acciones. En primer lugar, a crear un centro estatal de recursos de la música, la danza, el teatro y el circo, con una orientación prioritaria a la difusión de contenidos de calidad a través de plataformas digitales en Internet encaminadas a difundir el patrimonio y la creación en el ámbito de las artes escénicas y de la música en las lenguas cooficiales del Estado tanto a nivel estatal como internacional. Y en segundo lugar, a desarrollar programas de contenidos en red en colaboración con otras entidades públicas y privadas españolas de similares características que permitan alimentar convenientemente a este nuevo centro estatal de recursos. A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda de Convergència i Unió, y creo que llegaremos a una transacción entre los dos grupos parlamentarios.

La señora **PRESIDENTA**: A esta proposición no de ley se ha presentado una enmienda por parte del Grupo de Convergència i Unió. Para su defensa tiene la palabra su portavoz, la señora Surroca.

La señora **SURROCA I COMAS**: En esencia compartimos lo expuesto por la portavoz proponente en relación con la proposición no de ley. A pesar de ello nuestro grupo parlamentario ha presentado una enmienda que tiene como principal objetivo el respeto al marco competencial existente. Concretamente hemos propuesto la siguiente redacción: que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a facilitar de forma estable y en mayor medida la difusión del patrimonio y creación en el ámbito de las artes escénicas y la música, que lleven a cabo las comunidades autónomas a través de plataformas digitales, tanto a nivel estatal como internacional. Por lo tanto si el grupo proponente aceptara lo que estamos solicitando en este momento, que claramente se recoja el ámbito competencial específico de las comunidades autónomas para que así participen en las distintas medidas que se recogen en la proposición no de ley, estaríamos en disposición de votarla favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Algún otro grupo que desee fijar posición? Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: El Grupo Parlamentario Popular y yo mismo nos sumamos en este campo a esa demanda reivindicativa y desgarrada que encierra el grito de: organización, organización.

Nos traen hoy en el ámbito de las artes escénicas y la música la creación de un centro estatal de recursos dirigido a la difusión de contenidos a través de plataformas digitales. La pregunta es si es esta la prioridad en este momento. Señorías, mi grupo propuso en la pasada legislatura la creación de una subcomisión que abordara en relación con la música, junto a la cuestión que hoy nos proponen, temas tan vitales como la situación de los creadores e intérpretes, la protección de sus derechos, la situación de la industria, de la formación y la enseñanza, del patrimonio musical, de su conservación, producción, promoción, difusión y comercialización, del fomento de nuevos públicos, del papel de las diferentes administraciones. En fin, todas cuestiones que sin desmerecer la presente, a nuestro juicio, eran de una trascendencia y de una urgencia muy superior. Sin embargo, ¿qué nos dijo el Grupo Socialista? Que nos fuéramos con la música a otra parte.

Se nos anunció la puesta en escena de un proyecto de ley de las artes escénicas y de la música, que auguraba ser el éxito de la temporada; al final la vida es puro teatro, y ha quedado en nada. **(Rumores.)** La ministra inició una danza frenética, un baile de reformas del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música y de los consejos sectoriales, con el único objetivo al parecer de transformarlos al final en *La Bella Durmiente*. **(Rumores.)** Señorías, que a estas alturas de la temporada nos propongan el estreno de un nuevo organismo público, con lo que ello conlleva de mayor estructura y gasto.

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Ferrer.

Por favor, señorías.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: No se preocupe, señora presidenta, que son de mi grupo. **(Risas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Ferrer, entonces necesita mi amparo.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Con la que está cayendo, qué quieren que les diga, nos cuesta pensar que al final vaya a ser un éxito de crítica y de público. A nuestro juicio, hay que dar entrada al Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música; hay que explorar nuevos sistemas de financiación del sector; hay que desarrollar las figuras del patrocinio y del mecenazgo; apoyar nuevos modelos de negocio; impulsar el desarrollo de programas de colaboración en la red, entre entidades públicas y privadas, que ya están encargándose de la conservación y difusión de nuestro patrimonio en esta materia y, definitivamente, y en cumplimiento del compromiso reiterado, hay que presentar un proyecto de ley de las artes escénicas y de la música, tal y como se comprometieron. Esto es, en definitiva, lo que nosotros pedimos en nuestra enmienda y lo que consideramos que, en esta materia, es una cuestión prio-

ritaria. Eso es lo que les pedimos, que prioricemos, y si es posible que no dispersemos esfuerzos. Al final, lo que les pedía al principio: organización, organización.

La señora **PRESIDENTA**: Hemos concluido.

Señorías, vamos a proceder a las votaciones, y teniendo en cuenta que en estas proposiciones no de ley ha habido bastantes transaccionales, para el orden del debate y para que SS.SS. tengan conocimiento de lo que votamos, se va a proceder a leerlas por parte de la señora letrada antes de su votación. Votaremos las proposiciones no de ley según figuran en el orden del día, aunque ha sido alterado en el debate, como saben, pero procederemos así.

Como saben, el primer punto ha sido retirado, por tanto se vota, en primer lugar, la proposición no de ley que figura en segundo lugar, sobre la excepción del pago de derechos de autor en las actuaciones altruistas con finalidades benéficas, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Vamos a proceder a votar la enmienda transaccional que ha propuesto Esquerra Republicana de Catalunya, que leerá la señora letrada.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las modificaciones legales en la elaboración del proyecto de ley de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual, de acuerdo con el informe de la subcomisión de Cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de 28 de febrero de 2010, y a contemplar en ella la posible exención del pago de los derechos de comunicación a los autores en el caso de actuaciones altruistas con finalidades benéficas.

La señora **PRESIDENTA**: Votamos el texto de esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

A continuación pasamos a votar la proposición no de ley que figura en tercer lugar en el orden del día, por la que se insta al Gobierno a que de manera urgente realice la tramitación necesaria para llevar a cabo, con cargo al uno por ciento cultural, las obras de restauración de la basílica de Elche, en Alicante, que presenta el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Se somete a votación la transaccional que ha sido acordada con el Grupo Parlamentario Socialista y que leerá la señora letrada

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner en conocimiento de las partes interesadas las gestiones precisas para acceder al uno

por ciento cultural, conforme a la legalidad, con el fin de contribuir a la restauración de la basílica de Elche, como lugar de celebración del Misteri d'Elx, reconocido por la Unesco como Patrimonio de la Humanidad.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar la proposición no de ley que figura en cuarto lugar en el orden del día, relativa al apoyo a la declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, que presenta el Grupo Parlamentario Popular. Esta proposición no de ley se somete a votación con las enmiendas transaccionales acordadas con el Grupo Parlamentario Socialista y con Esquerra Republicana de Catalunya, y que dice lo siguiente.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados, reconociendo el valor cultural del flamenco y su proyección internacional, primero, presta su apoyo a la declaración del flamenco como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, y segundo, insta al Gobierno a continuar realizando, impulsando y coordinando las actuaciones necesarias para incorporar el flamenco en la lista del patrimonio cultural inmaterial en la próxima reunión del Comité intergubernamental para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a votar la proposición que figura en quinto lugar, sobre la difusión internacional de la producción editorial española, del Grupo Parlamentario Socialista. Esta proposición no de ley cuenta con una enmienda transaccional que pasamos a leer.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que el Ministerio de Cultura lidere e impulse, en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Instituto Cervantes, y en cooperación con las comunidades autónomas y el sector editorial, la difusión internacional de la producción editorial española y de la obra de autores españoles realizada en las lenguas cooficiales, mediante la asistencia a ferias, universidades y otras instituciones educativas y culturales que coadyuven a la difusión de la cultura, así como a mantener las bonificaciones fiscales a la exportación aplicables al sector editorial.

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a la votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

A continuación votamos la proposición no de ley que figura en sexto lugar en el orden del día, sobre medidas para la protección del parque Ribalta, de Castellón, que presenta el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, con la aceptación de la enmienda socialista que todas SS.SS. conocen. ¿Alguien quiere que sea leída? (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 16; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Votamos a continuación la proposición no de ley que figura en séptimo lugar, sobre el reconocimiento y protección de la danza y músicas tradicionales, que presentó el Grupo Parlamentario Socialista, y lo hacemos también con las enmiendas transaccionales del Grupo Parlamentario Popular, y que leerá la señora letrada.

La señora **LETRADA**: La enmienda transaccional sería el texto de la proposición no de ley del Grupo Socialista, modificando el apartado sexto, con el siguiente tenor: Contemplar en la elaboración del anteproyecto de modificación de la Ley de Propiedad Intelectual las medidas sobre los derechos de autor de las obras huérfanas, de acuerdo con el informe de la subcomisión de cultura sobre la reforma de la Ley 23/2006, de 7 de julio, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, de 28 de febrero de 2010.

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno; abstenciones, tres.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

A continuación votamos las proposiciones no de ley que figuran en octavo y noveno lugar sobre la comisión nacional conmemorativa del I centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester, que presentaba tanto el Grupo Parlamentario Popular como el Grupo Parlamentario Socialista. Teniendo en cuenta que se ha llegado a una transaccional, creo oportuno que se voten conjuntamente. Por tanto, leemos también cómo queda finalmente la enmienda transaccional a estas proposiciones no de ley.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en el marco de sus competencias y

dentro de las disponibilidades presupuestarias ordinarias a apoyar, colaborar, impulsar y coordinar los actos culturales, educativos y científicos conmemorativos del I centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester. En concreto, apoyar la edición y difusión de la obra de Gonzalo Torrente Ballester con motivo del citado aniversario; colaborar con entidades públicas y privadas para la celebración de actos relacionados con el autor, ya sea en España o en el extranjero, tales como conferencias, jornadas, mesas redondas, charlas en institutos, universidades y en otras instituciones; colaborar con las entidades sin ánimo de lucro en las actividades de carácter nacional e internacional relacionadas con esta conmemoración; colaborar en la edición de libros en castellano y en otras lenguas oficiales de Torrente Ballester y sobre Torrente Ballester; colaborar en la traducción y edición en cualquier lengua extranjera de sus obras; impulsar la colaboración del Instituto Cervantes para desarrollar iniciativas y distribuir en su red de centros exposiciones, conferencias en torno a su obra, y las actividades que produzcan las administraciones u otras instituciones de carácter público o privado; difundir la exposición *Los mundos de Gonzalo Torrente Ballester*, llevada a cabo por la Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales y la Fundación para la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester; incluir en la página web del Ministerio de Cultura una reseña especial sobre la conmemoración del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester; emitir un sello conmemorativo del centenario del nacimiento de Gonzalo Torrente Ballester.

La señora **PRESIDENTA**: Sobre este texto producimos la votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobadas por unanimidad.

A continuación votamos la proposición no de ley que figura en décimo lugar, relativa al inicio de la ejecución de las obras de la nueva sede de la biblioteca provincial, de Girona, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Esta proposición no de ley tiene también una enmienda transaccional, que habrá que leer también.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a licitar el proyecto de construcción de la nueva sede de la biblioteca pública provincial, de Girona, en el primer semestre de 2010, así como a iniciar su construcción en el presente ejercicio presupuestario.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Pasamos a continuación a la votación de la proposición no de ley que figura en undécimo lugar del orden del día, sobre la devolución de la momia guanche al Museo Arqueológico de Tenerife, del Grupo Parlamentario Mixto. Esta proposición no de ley no tiene enmiendas; por tanto se vota en sus términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 20; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Finalmente pasamos a la votación de la última proposición no de ley que figura en el orden del día, para desarrollar plataformas de información y recursos para los sectores de las artes escénicas y de la música. Esta proposición no de ley tiene también una transaccional, que vamos a leer a continuación.

La señora **LETRADA**: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en cooperación con las comunidades autónomas y los ayuntamientos que lo deseen, las siguientes acciones: uno y dos, según los términos de la proposición no de ley.

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a proceder a la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 16.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**